



# MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

---

**AÑO 2013**

**Dirección de Badajoz:**

Campus Universitario  
Edif. Juan Remon Camacho  
Av. de Elvas, s/n  
06006- BADAJOZ

**Dirección de Cáceres:**

Campus Universitario  
Edif. de Usos Múltiples  
Avda. Universidad, s/n  
10003 CÁCERES

## INDICE

1.- INTRODUCCIÓN:.....	4
2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN: .....	4
3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .....	6
- Delegados de Prevención.....	6
- Comité de Seguridad y Salud .....	6
- Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.....	7
Personal adscrito: .....	8
Unidad Funcional: .....	8
Organigrama:.....	11
4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS.....	14
4.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES.-.....	14
4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS.- .....	14
4.3.- EVALUACIONES DE RIESGOS.- .....	14
4.4.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS.- .....	15
4.5.- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.-.....	15
4.6.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.- .....	16
4.7.- COORDINACIÓN EMPRESARIAL .....	16
4.8.- OTRAS ACTUACIONES .....	16
4.9.- ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	17
5.- ACTIVIDADES SANITARIAS.....	20
5.1.- VIGILANCIA DE LA SALUD: .....	20
5.2.- VACUNACIONES: .....	25
5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS: .....	25
5.4.- HOMOLOGACIÓN/ACREDITACIONES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA:.....	26
6.- FORMACIÓN/INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.- .....	27
La Formación .....	27
La Información .....	30
7.- INFORMACIÓN, FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO .....	31
7.1.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN .....	31
7.2.- COLABORACIONES EN INVESTIGACIONES Y PROYECTOS: .....	31
8.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.- .....	31
9.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2014 .....	32
Generales: .....	32

<i>Específicos:</i> .....	33
10.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	34
ANEXO I: Memoria Mutua Fremap año 2013 .....	35
ANEXO II: Fremap Sociedad de Prevención: Seguridad e Higiene Industrial .....	36
ANEXO III.- Evolución de los últimos 10 años en Vigilancia de la Salud .....	37
ANEXO IV.- Memoria Formación DESA .....	39
INTRODUCCIÓN.....	39
RECURSOS HUMANOS .....	40
RECURSOS MATERIALES .....	40
OBJETIVOS.....	41
ACTIVIDADES REALIZADAS .....	42
ACREDITACIONES GOBIERNO DE EXTREMADURA.....	44
PÓSTER RESUMEN DE LA GESTIÓN DE LA UEX CARDIOSALUDABLE.....	48
ANEXO V.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO.....	49
ANEXO VI.- Propuestas para 2014.....	51
1. INTRODUCCIÓN.....	51
2. ÁREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA .....	51
3. ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD.....	52
4. ÁREA DE HIGIENE.....	54
5. ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	55
6. ACTUACIONES COMUNES DE SEGURIDAD E HIGIENE .....	57
7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	58

## 1.- INTRODUCCIÓN:

Memoria que informa de la actividad que en materia de prevención de riesgos laborales ha venido desarrollando la Universidad de Extremadura a través de su Servicio de Prevención. En ella se refleja cómo se encuentra organizada la prevención de riesgos laborales en la Uex, las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención en el año 2013, así como, las conclusiones y valoración de la situación en materia de prevención de riesgos laborales y de las actuaciones llevadas a cabo.

## 2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN:

El Servicio de Prevención de la Uex se crea para poder dar efectivo cumplimiento al derecho de seguridad y salud de los trabajadores garantizado en la Constitución Española, fomentado por la Directiva Marco 89/391/CEE y transpuesto mediante la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

La citada LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL), expone en su artículo 3, ámbito de aplicación: "Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal civil con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración Pública para la que presta servicios".

En la Exposición de Motivos de la LPRL, se explica: "La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea. Y, junto a ello, claro está, la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan".

En el Artículo 14 (Derecho a la protección frente a los riesgos laborales), expone que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario (en la Administración pública, todos los niveles jerárquicos) deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario.

Instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación regulada en el capítulo IV de estructurar dicha acción a través de la actuación de uno o varios trabajadores de la empresa específicamente designados para ello, de la constitución de un servicio de prevención o del recurso a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

El capítulo V regula, de forma detallada, los derechos de consulta y participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. Partiendo del sistema de representación colectiva vigente en nuestro país, la Ley atribuye a los denominados Delegados de Prevención -elegidos por y entre los representantes del personal en el ámbito de los respectivos órganos de representación- el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias. Junto a ello, el Comité de Seguridad y Salud, se configura como el órgano de encuentro entre dichos representantes y el empresario para el desarrollo de una participación equilibrada en materia de prevención de riesgos. El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/95, y tal y como establece el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, en su capítulo III Organización de recursos para las actividades preventivas, artículo 14 relativo a servicios de prevención propios, la Universidad de Extremadura está obligada a crear un servicio de prevención.

La Ley también contempla otra obligación inexcusable que es la evaluación de riesgos y una adecuada planificación preventiva, que como es preceptivo la debe realizar el Servicio de Prevención, ya sea propio o concertado. Esta evaluación de riesgos pasa por la colaboración total de los Departamentos/Servicios de la Universidad. El primer paso se consideró que fuese el de "identificación" tanto de los recursos humanos de los Departamentos/Servicios, como de los recursos materiales: productos químicos, agentes físicos, agentes biológicos, herramientas, máquinas, etc. No todos los que trabajan en los Departamentos son trabajadores de la Uex: hay contratados, becarios, alumnos, etc., que se tendrán en cuenta, aunque no tengan la consideración de "trabajador de la Universidad".

Por último, ya se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Universidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales de 22/09/2011 y cuyo texto íntegro está alojado en:

[http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/comite\\_seguridad/documento/acuerdoconsejodeuniversidades.pdf](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/comite_seguridad/documento/acuerdoconsejodeuniversidades.pdf)

### **3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales plantea la obligación, por parte de todos los trabajadores, en colaborar en aquellas tareas preventivas que le sean encomendadas, en función del nivel de responsabilidad que caracterice a su puesto de trabajo.

Para la organización de la Prevención en la Uex, se siguen las disposiciones que marca la Ley 31/95 y su desarrollo, además en la Uex, mediante RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, se publica el Acuerdo entre la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales sobre la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la misma (DOE de 24/2/2009).

En el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, publicado en DOE de viernes, 25 de septiembre de 2009, concretamente en su Capítulo XII, se regulan las bases y condiciones para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los empleados públicos de la Universidad. El documento completo en <http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/normativas>

El Real Decreto 843/2011, de 17 de junio (BOE 4/7/2011), modifica los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención: El Real Decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los Servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento.

#### **- Delegados de Prevención**

1. La designación de los delegados de prevención podrá recaer en cualquier empleado público que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura. En atención al total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, el número de delegados de prevención será de seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4, párrafo final, serán designados por las organizaciones sindicales atendiendo a la representatividad que ostenten en el total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, siendo modificado con posterioridad a cada proceso de elecciones sindicales con el objeto de adaptarlo a la representatividad existente en cada momento.

#### **- Comité de Seguridad y Salud**

- \* El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones que lleve a cabo la Universidad de Extremadura en materia de prevención de riesgos laborales, estando sus funciones definidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- \* De conformidad con los artículos 35 y 38.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité estará compuesto por los siguientes miembros, cada uno de los cuales dispondrá de voz y voto:
  - Seis miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
  - Seis delegados de prevención, designados por las Organizaciones sindicales.
- \* Las funciones y el régimen de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud se desarrolla mediante reglamento interno que se aprobó en el seno del citado órgano.

Según la última modificación del Reglamento de 11/12/2007, los miembros en representación de la Universidad son: Gerente de la Uex, Jefe de Área de Recursos Humanos, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico, Jefe Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Director de Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento y un titular de las jefaturas que integran la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento (Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Equipamiento o Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento), que podrán acudir indistintamente.

Pueden asistir con voz pero sin voto otros representantes de los trabajadores o técnicos y personal del Servicio de Prevención propio y ajeno como asesores e informadores.

### **- Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura**

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura constituye el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de actividades de prevención, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos, a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se crea mediante acuerdos correspondientes a la Junta de Gobierno y del Consejo Social de fecha 28 de octubre y 28 de diciembre de 1999, respectivamente.

Parte de su labor ya se venía realizando por los profesionales sanitarios de la Universidad, que procedentes de los derogados Servicios Médicos de Empresa de Cáceres y Badajoz, se integran en el Servicio de Prevención cubriendo la disciplina o especialidad de Medicina del Trabajo, organizándose como Unidad Básica de Salud en ambas localidades.

Para completar el esquema básico del Servicio de Prevención propio de la Universidad se creó una Unidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, cumpliendo así el requisito legal de cubrir con medios propios al menos dos disciplinas preventivas.

Las otras dos disciplinas no cubiertas con medios propios, Seguridad e Higiene, se contratan con un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso, tras el obligatorio proceso administrativo, se hace con la Sociedad de Prevención Fremap.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades preventivas en el ámbito de la Universidad de Extremadura se regirá por la modalidad de "Servicio de Prevención propio", integrado en las estructuras orgánicas de la Gerencia dentro del Área funcional de Recursos Humanos.

### **Personal adscrito:**

#### **En Cáceres:**

Dr. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo, Jefe del Servicio de Prevención.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Avelina Rubio Garlito, Técnico Superior en Ergonomía y Psicología y Jefa Unidad Técnica.

D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Grajales Ubierna, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Guijarro, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D<sup>a</sup>. Alicia Gutiérrez Muñoz, Administrativa.

#### **En Badajoz:**

D. Fernando Labrador Fernández, Médico del Trabajo y Jefe Unidad Básica de Salud.

D. Antonio Pérez Ortega, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D. Sebastián Preciado Sánchez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D. Luis Núñez López, Administrativo.

La edad media de los miembros del Servicio es de 54.88 años. Lo más destacable es que más del 50% del personal del Servicio se jubilará antes de 10 años, lo que se ha de tener en cuenta a la hora de la planificación y renovación de los Recursos Humanos Propios.

### **Unidad Funcional:**

#### **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

(Aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx del 21 de diciembre de 2011)

#### **• DEPENDENCIA:**

Orgánica: GERENCIA

Funcional: ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y JEFE/A DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

● ESTRUCTURA INTERNA:

Nivel orgánico 3: Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Cáceres/Badajoz).

Nivel orgánico 4: Jefes de las Unidades de Salud Laboral (Cáceres y Badajoz); Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.

Nivel orgánico 6: Puestos base no singularizados con especialidad; Puesto/s base.

● MISIÓN DE LA UNIDAD:

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo las acciones legalmente procedentes en materia de prevención contra los riesgos laborales.

● COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:

A) Generales.

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación en prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de los factores de riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Información y formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Asesoramiento a los órganos de gobierno universitarios, trabajadores y representantes.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Coordinación de actuaciones con el/los Servicios de Prevención Ajenos con los que se mantenga concierto.
- Propuesta de mejoras preventivas.
- Cuantas otras acciones que en prevención de riesgos laborales imponga la legislación vigente.

B) Específicas de las distintas unidades.

B.1) Unidades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Proposición a los órganos de gobierno y servicios de la universidad de las estructuras organizativas necesarias para iniciar las actividades de gestión de la prevención.
- Realización de la evaluación de riesgos en Centros, Departamentos, Servicios y en todos los puestos de trabajo.
- Realización de la Planificación de las Actividades Preventivas, proponiendo las medidas correctoras destinadas a eliminar o reducir los niveles de riesgo detectados durante las evaluaciones de riesgo, conjuntamente con los representantes designados para tal fin y con miembros de la UEx capaces de asumir una responsabilidad de ejecución sobre diferentes tipos de actuaciones.
- Realización, en cada Unidad del Servicio, de las tareas propias de la especialidad que le corresponden, con arreglo a las exigencias legales establecidas al efecto. La Unidad de Salud Laboral tiene atribuida, igualmente, la vigilancia y control de la salud de los trabajadores en los términos que marca la legislación vigente.
- Actuaciones inmediatas ante la detección o la recepción de comunicaciones acerca de situaciones especialmente peligrosas en las que resulte preciso intervenir rápidamente.
- Recepción, tratamiento y canalización de las comunicaciones acerca de diferentes tipos de deficiencias de seguridad y salud transmitidas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Generar documentación de carácter técnico (Instrucciones Operativas, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Procedimientos, Manuales) para su sometimiento al Comité de Seguridad y Salud Laboral y su posterior aplicación por los miembros de la comunidad universidad.
- Participación en la elaboración de los Planes de Emergencia para las diferentes organizaciones de la UEX.
- Participación en las actividades de formación e información en materia de Seguridad y Salud para los empleados públicos de la UEx.
- Asesoramiento y participación en el Comité de Seguridad y Salud de la UEx.
- Cuantas otras funciones deriven de las tareas que le corresponden.

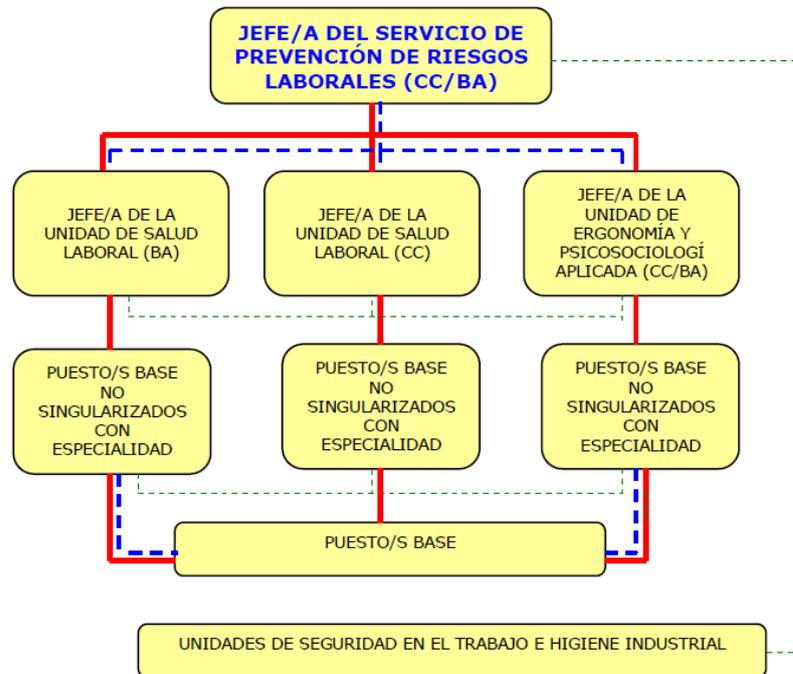
#### B.2) Unidades de Salud Laboral (RD 843/2011 de 17 de junio).

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del
- Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proporcionar la asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten.

- Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo.
- Efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
- Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de asegurar el carácter interdisciplinario de dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del citado artículo.
- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37.3 d) del Reglamento de los Servicios de Prevención, el personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

**Organigrama:**



Las funciones del Servicio serán las establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención. El personal integrante del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura actuará de forma interdisciplinar en el desarrollo de sus funciones.

Las evaluaciones de riesgos se revisarán cada cinco años y, parcialmente, cuantas veces sea necesario cuando se produzcan modificaciones funcionales o tecnológicas en los puestos de trabajo o cuando se produzcan cambios relevantes para la salud laboral en las condiciones ambientales del medio en que se trabaja.

La ejecución de determinadas actividades preventivas que por causas justificadas no puedan ser asumidas a través del Servicio de Prevención propio serán concertadas con entidades acreditadas como servicios de prevención ajenos.

La estructura se completa con un Servicio de Prevención Ajeno: desde un primer contrato de fecha 19 de febrero de 2001, que posteriormente, siguiendo los preceptivos procedimientos administrativos de contratación, se ha continuado hasta la actualidad. Se concertan las 2 especialidades, la Seguridad en el trabajo y la Higiene Industrial, no asumidas por el Servicio de Prevención de la Uex con la Sociedad de Prevención FREMAP.

Son Funciones del Servicio de Prevención:

- \* Efectúa la toma de contacto con los Directores de Centros, Departamento y Servicios, proponiendo estructuras organizativas a los mismos, con la finalidad de iniciar las actividades de gestión de la prevención en dichas entidades.
- \* Realiza la evaluación de riesgos en Centros, Departamentos, Servicios y en todos los puestos de trabajo.
- \* Realiza la Planificación de las Actividades Preventivas, proponiendo las medidas correctoras destinadas a eliminar o reducir los niveles de riesgo detectados durante las evaluaciones de riesgo, conjuntamente con los representantes designados para tal fin y con miembros de la UEX capaces de asumir una responsabilidad de ejecución sobre diferentes tipos de actuaciones.
- \* Efectúa las tareas propias de la especialidad de Medicina del Trabajo, incluida la vigilancia y control de la salud en los términos que marca la LPRL y su posterior desarrollo normativo.
- \* Efectúa actuaciones inmediatas ante la detección o la recepción de comunicaciones acerca de actuaciones especialmente peligrosas en las que es preciso intervenir rápidamente.
- \* Recibe, trata y canaliza comunicaciones acerca de diferentes tipos de deficiencias de seguridad y salud transmitidas por los miembros de la Comunidad Universitaria.
- \* Genera documentación de carácter técnico (Instrucciones Operativas, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Procedimientos, Manuales) para ser aplicados por los miembros de la Comunidad Universitaria tras ser presentados al Comité de Seguridad y Salud de la UEX.
- \* Participa en la elaboración de los Planes de Emergencia para las diferentes entidades de la UEX.
- \* Participa en las actividades de formación e información en materia de Seguridad y Salud para el personal de la UEX y Participa en el Comité de Seguridad y Salud de la UEX.

#### NO SON FUNCIONES del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

- \* Tareas tipo mantenimiento o reparación.
- \* Tareas de fumigación.
- \* Tratamientos Médicos ni control de las Incapacidades Temporales (IT), que realiza la Entidad donde cotice el trabajador (INSS o Muface)
- \* Control de obras: esta actividad la lleva a cabo el Servicio Técnico de Obras y las propias Direcciones Facultativas de las mismas.
- \* No sustituye al personal de los Laboratorios y Talleres a la hora de supervisar y controlar directamente los aspectos de Seguridad y Salud vinculados a las actividades desarrolladas en los mismos.
- \* No sustituye a los Directores y Subdirectores de Infraestructuras de los Departamentos, Centros, Institutos y Servicios a la hora de gestionar y coordinar los aspectos de Seguridad y Salud de las áreas bajo su mando.
- \* Y por último, no atiende peticiones de particulares, enviadas desde el exterior de la UEx.

## **4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS**

Las actividades han sido desarrolladas tanto por técnicos del Servicio de Prevención Propio en las disciplinas preventivas de Ergonomía y Psicología Aplicada; como por técnicos de Fremap, Sociedad de Prevención, en Seguridad e Higiene Industrial.

Estas Actividades se engloban en los apartados de:

### **4.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES.-**

Se han realizado 62 Investigaciones de Accidentes Laborales, de los cuales 12 han causado baja médica y 50 sin baja médica.

### **4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS.-**

Se han atendido 29 Comunicaciones de Incidencia realizadas por los trabajadores a través de la página web del Servicio de Prevención.

Realizándose las visitas, estudios y elaboración de informes pertinentes.

### **4.3.- EVALUACIONES DE RIESGOS.-**

Se han llevado a cabo las siguientes evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo

#### **- Cáceres**

Instalaciones Deportivas de la Facultad de Ciencias del Deporte

Oficina del Defensor Universitario en el Semidistrito de Cáceres

#### **- Badajoz**

Área de Fisioterapia del Departamento Terapéutica Médico-Quirúrgica de la Facultad de Medicina

Departamentos de Centro Universitario de Mérida:

- Didáctica Expresión Musical, Plástica y Corporal. Dibujo
- Economía financiera y contabilidad

- Enfermería
- Expresión gráfica
- Filología hispánica y lingüística general. Lengua española
- Filología inglesa
- Ingeniería eléctrica, electrónica y Automática. Electrónica
- Ingeniería mecánica, energética y materiales
- Ingeniería sistemas informáticos y telemática.
- Tecnología computadores y de las comunicaciones.

Así mismo, se continuó con el proceso de Evaluación de Riesgos Psicosociales, realizándose reuniones del Grupo de Trabajo a lo largo del curso académico.

#### **4.4.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS.-**

Se han llevado a cabo las siguientes revisiones de las evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo y centros:

##### **- Badajoz:**

- Puestos de Jardineros
- Edificio Central de la Facultad de Ciencias y sótano del Edificio de Químicas: instalaciones y equipos comunes a ambos edificios. Puestos (administración, coordinador de servicios y mantenimiento del Edificio Principal).

##### **- Cáceres**

- Puestos de Jardineros
- Facultad de Ciencias del Deporte

#### **4.5- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA.-**

Se ha llevado a cabo la revisión de las actuaciones preventivas realizadas en los siguientes centros universitarios:

##### **- Badajoz.-**

Servicio de Animalario

Facultad de Química

Edificio Eladio Viñuela

#### **4.6.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.-**

Durante este año se ha continuado con la implantación de los planes de emergencia en los distintos centros universitarios.

Se realizó el simulacro de evacuación y la implantación total del proceso en:

- Facultad de Empresariales y Turismo. Simulacro realizado el 19 de marzo
- Servicios Centrales de Cáceres (Rectorado y La Generala). Simulacro realizado el 29 de mayo
- Facultad de Químicas y edificio central del Ciencias. Simulacro realizado el 27 de noviembre
- Edificio de Usos Múltiples de Cáceres. Simulacro realizado el día 12 de diciembre

Así mismo se llevó a cabo la:

- Elaboración y entrega de instrucciones de emergencia para las actividades de la Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera
- Elaboración del Plan de Emergencias de la Granja Universitaria de Cáceres

#### **4.7.- COORDINACIÓN EMPRESARIAL**

Se realizaron actuaciones de coordinación empresarial entre el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Área de Sistemas Eléctricos y Electrónicos de Potencia de la Escuela de Ingenierías Industriales con la empresa Tecnalía de Zamudio (Bizkaia).

#### **4.8- OTRAS ACTUACIONES**

Informe Técnico de Prevención sobre características del puesto de trabajo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ojeda Pilo, Auxiliar de Servicios, a petición del Jefe del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, D. Antonio J. Moreno Gómez

Nota Técnica de Prevención sobre condiciones ambientales y de seguridad de la Conserjería del Edificio de Matemáticas, Facultad de Ciencias enviada al Administrador de Centro.

Nota Técnica de Prevención sobre características ergonómicas de la silla de trabajo enviada a Marcos José Jaraíz Mateos, Técnico Especialista de la Unidad de Infraestructuras.

NTP 14-11-2013 sobre cuadros eléctricos en la Granja Universitaria (Fremap)

Requerimiento de la Inspección de Trabajo de Badajoz, en relación al accidente laboral sufrido por el Prof. Gerardo Palomo Pinto. Elaboración de toda la documentación entregada.

Requerimiento de la Inspección de Trabajo de Cáceres en relación al accidente laboral sufrido por Manuel Trinidad. Elaboración de toda la documentación entregada.

#### 4.9- ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### **SEBASTIÁN PRECIADO SÁNCHEZ:**

- Jornada Equipos de Protección Individual para agentes Químicos Físicos y Radiológicos .Fremap Mérida, 28/05/13
- Jornada Introducción a las respuestas europeas sobre sustancias y mezclas químicas. Reach y CIP .Fremap, Uex, 13 /07 13
- Jornada Seguridad Vial. Uex Cáceres, 18/07/13
- Cursos Portales Webs en Servicios (Uex).- 7 y 8 /10/13
- Mesa Redonda PREVENCIÓN DEL CÁNCER Badajoz 8/03/13 en facultad de Medicina
- Jornada de autoprotección en Edificio José M<sup>a</sup> Viguera Lobos Facultad de C. Químicas (Departamentos y Decanato)

##### **M<sup>a</sup> PILAR SÁNCHEZ GUIJARRO:**

- Jornada de Autoprotección en la Facultad de Empresariales y Turismo. Servicio Prevención Cáceres 26 y 28 febrero 2013.
- Jornada de Autoprotección en Servicios Centrales. Edif. Rectorado y Generala. Servicio Prevención. Cáceres 17 mayo 2013
- Jornada “Equipos de protección individual para Agentes Físicos, Químicos y Biológicos” Mérida Fremap 28 mayo 2013.
- Jornada “Gestión del Riesgo Vial en la Empresa”. Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura. Cáceres 18 septiembre 2013
- Jornada “Gestión integrada de la Seguridad y Salud Laboral mediante el liderazgo visible”. Plasencia. Fremap 17 octubre 2013
- Curso “Edición de Portales Web de Servicios”. Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios UEX. Cáceres 20 diciembre 2013.
- Jornada de Autoprotección en Edificio de Usos Múltiples. Servicio Prevención Cáceres 5 diciembre 2013.

- 2º Curso Máster de Seguridad y Salud Laboral. Escuela de Ingenieros Industriales Badajoz UEX Curso 2012/13.

**Mª AVELINA RUBIO GARLITO:**

- Mesa redonda: Prevención del cáncer. Celebrada en Badajoz el 8 de marzo de 2013 organizada por el Servicio de Prevención y la Facultad de Medicina de la Uex dentro del Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura 2013 con una duración de 4 horas lectivas.
- Jornada Gestión del riesgo vial en la empresa, celebrada en Cáceres el 18 de septiembre de 2013, organizada por el Servicio de Prevención de la Uex y Fremap Mutua, comprendido en el Plan de Formación de Riesgos laborales de la Universidad de Extremadura con una duración de 4 horas lectivas
- Jornada: Gestión integrada de la seguridad y salud laboral mediante el liderazgo visible, celebrada en Plasencia el 17 de octubre de 2013 y organizada por Fremap Mutua con una duración de 3 horas lectivas.
- Jornada Seguridad Laboral vs Seguridad Industrial, celebrada en Cáceres el 5 de noviembre de 2013, organizada por la Asociación de Organismos de Control de Extremadura(ASOCAEX), con una duración de 3 horas lectivas
- Jornada: Carga física en el trabajo. Criterios de análisis y evaluación, celebrada en Badajoz el 14 de noviembre de 2013 y organizada por Fremap Mutua con una duración de 3 horas lectivas.
- Curso Edición de páginas web .Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura 2013, con una duración de 10 horas lectivas.

Cuadro resumen

ACTIVIDAD	BADAJOZ	CÁCERES	MÉRIDA	PLASENCIA	TOTAL
Evaluaciones de Riesgos (Centros de trabajo)	1	2	1	-	4
Revisiones de evaluaciones de riesgos	3	2	-	-	5
Revisión de la planificación preventiva	3	-	-	-	3
Comunicaciones de Incidencias	15	14	-	-	29
Investigación de Accidentes	22	39	1	-	62
Enfermedades Profesionales	-	-	-	-	-
Oferta formativa a los trabajadores:					
Servicio de Prevención Propio:	7	8	-	-	15
Fremap Sociedad de Prevención	33	11	8	13	65
Fremap Mutua	2	-	-	1	3
Implantación de Planes de Emergencia	1	3	-	-	4

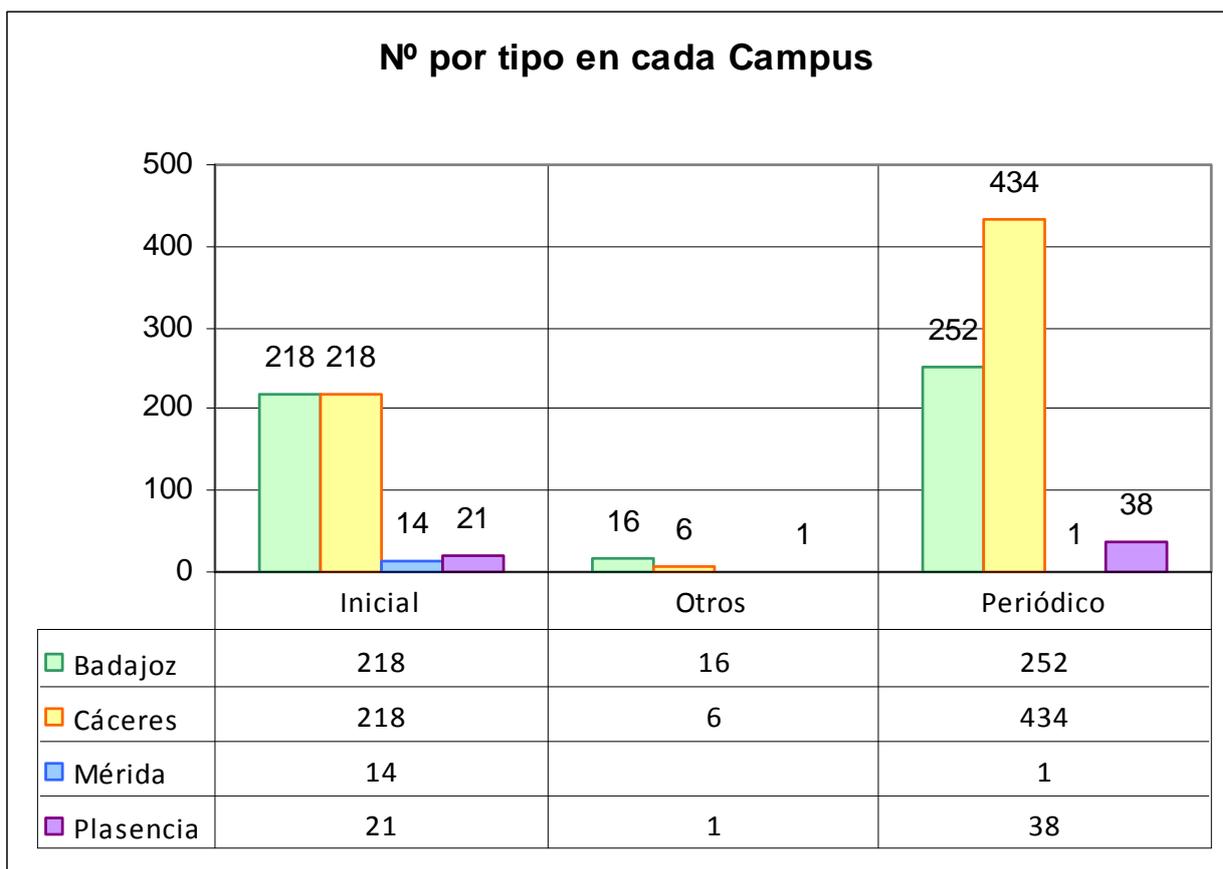
## 5.- ACTIVIDADES SANITARIAS.

Actividades propias de las disciplinas de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo, llevadas a cabo por 2 Unidades Básicas de Salud (equipos formados por médico del trabajo y enfermero/a del trabajo), una en Cáceres y otra en Badajoz.

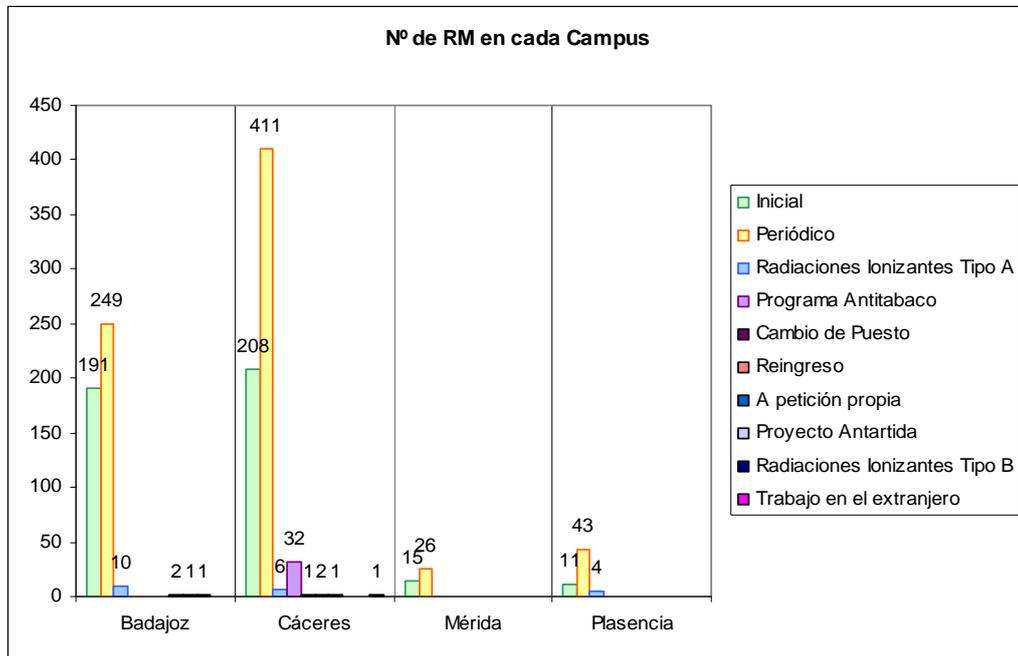
A continuación se resumen las actuaciones realizadas durante el año 2013 por las Unidades Básicas de Salud de Cáceres y Badajoz:

### 5.1.- VIGILANCIA DE LA SALUD:

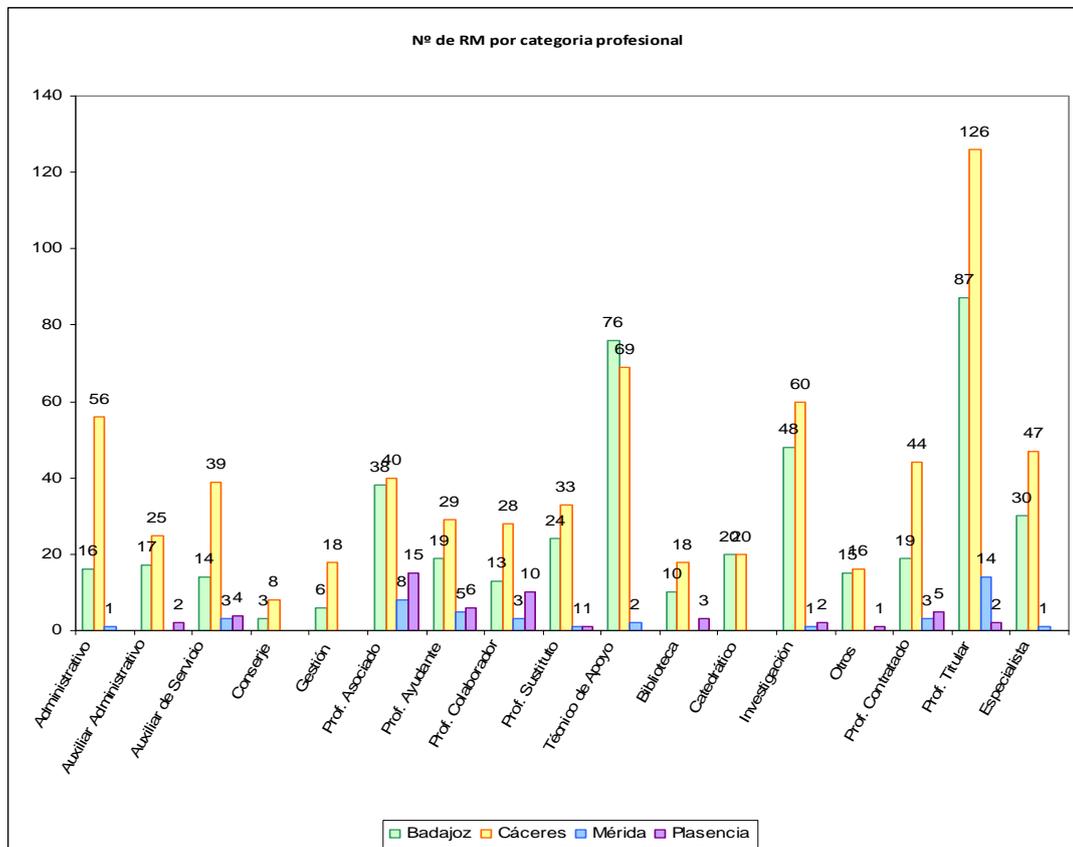
Reconocimientos médicos realizados en los distintos Campus:



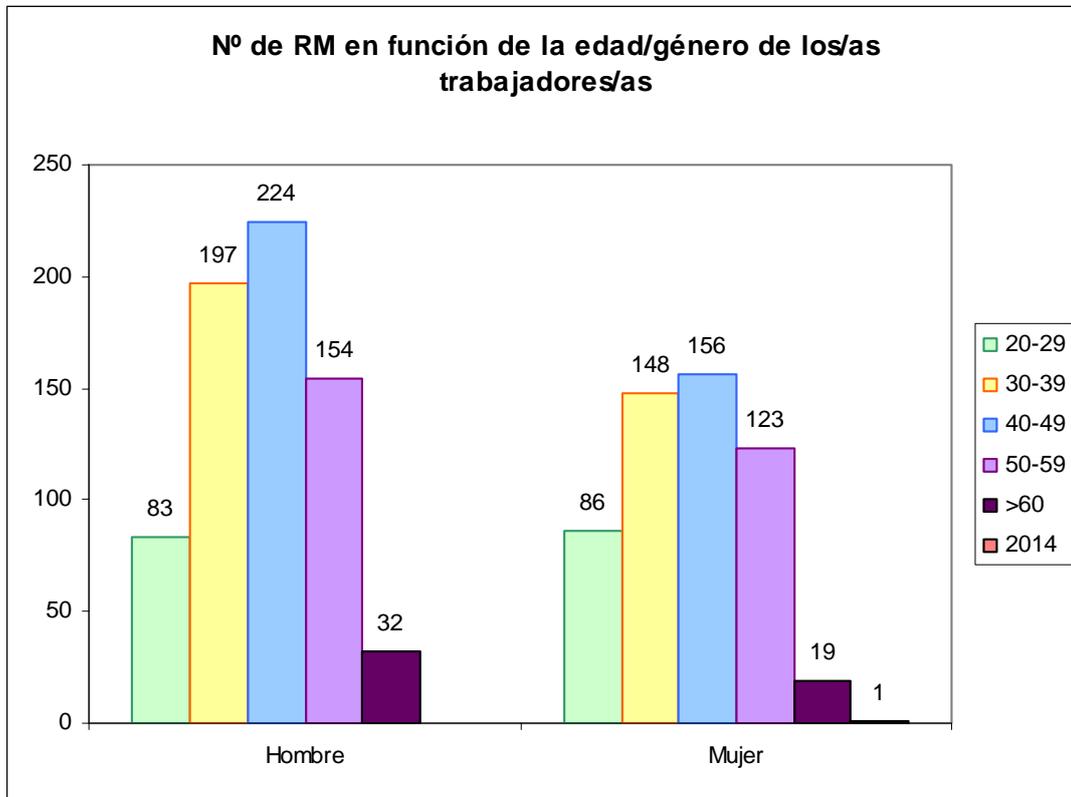
Tipo de R.M. realizado en cada Campus:



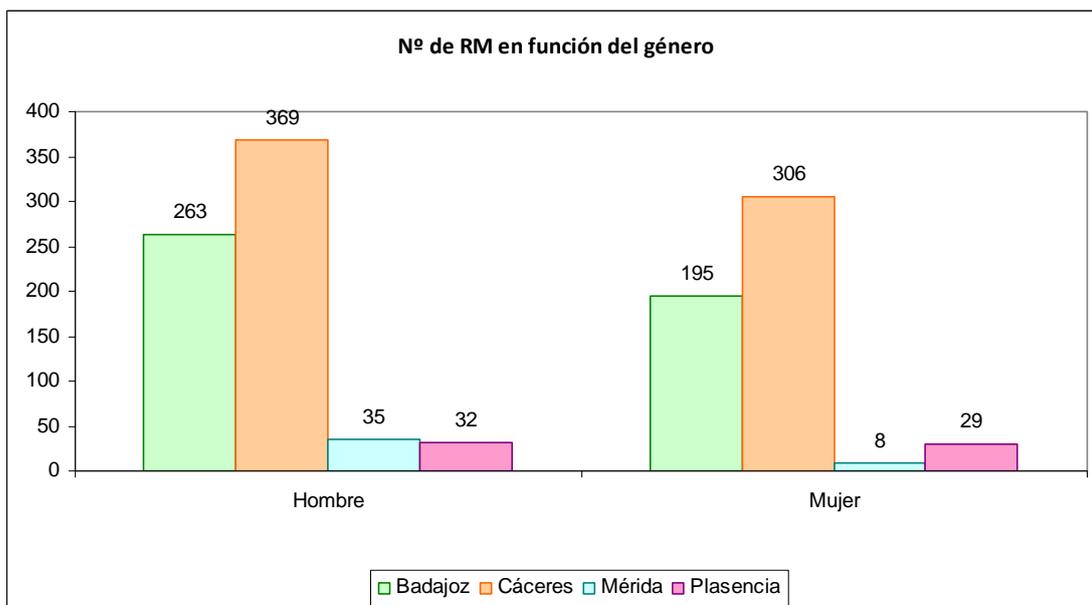
Número de Reconocimientos por puestos de trabajo:



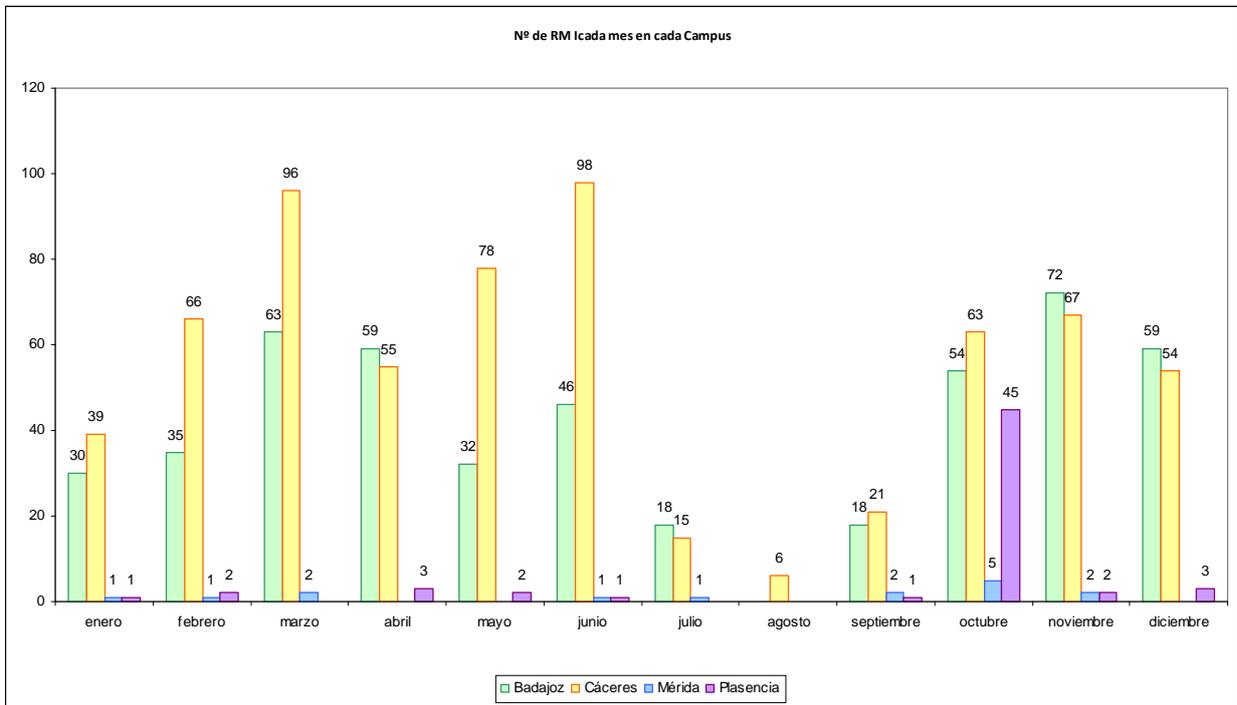
Vigilancia de la salud en función de la edad/género de los/as trabajadores/as:



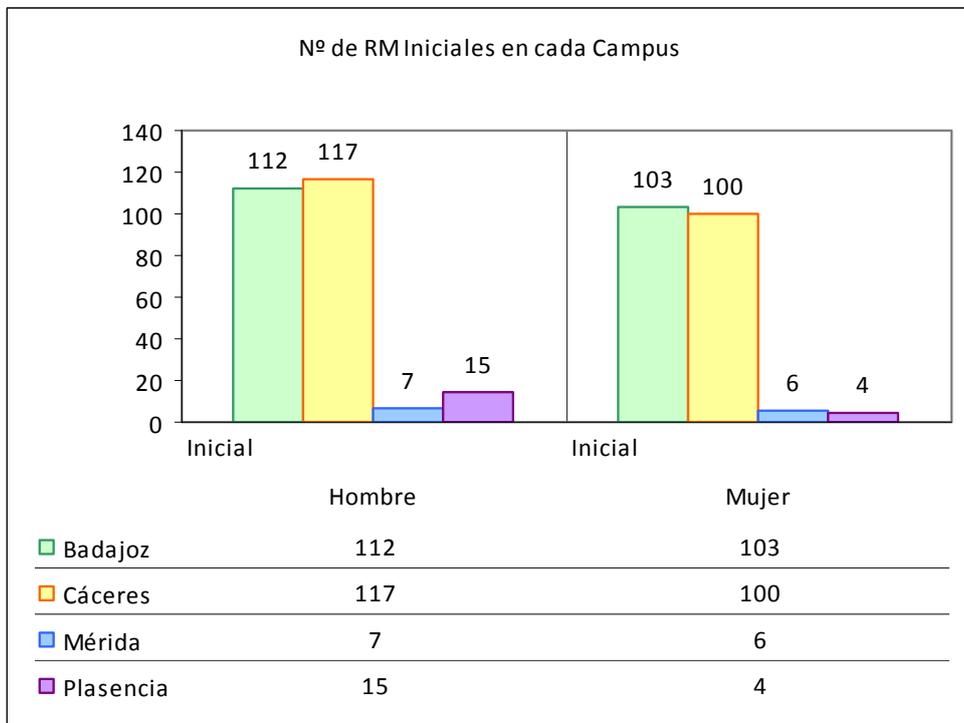
Vigilancia de la salud en función del género de los/as trabajadores/as en los distintos campus:



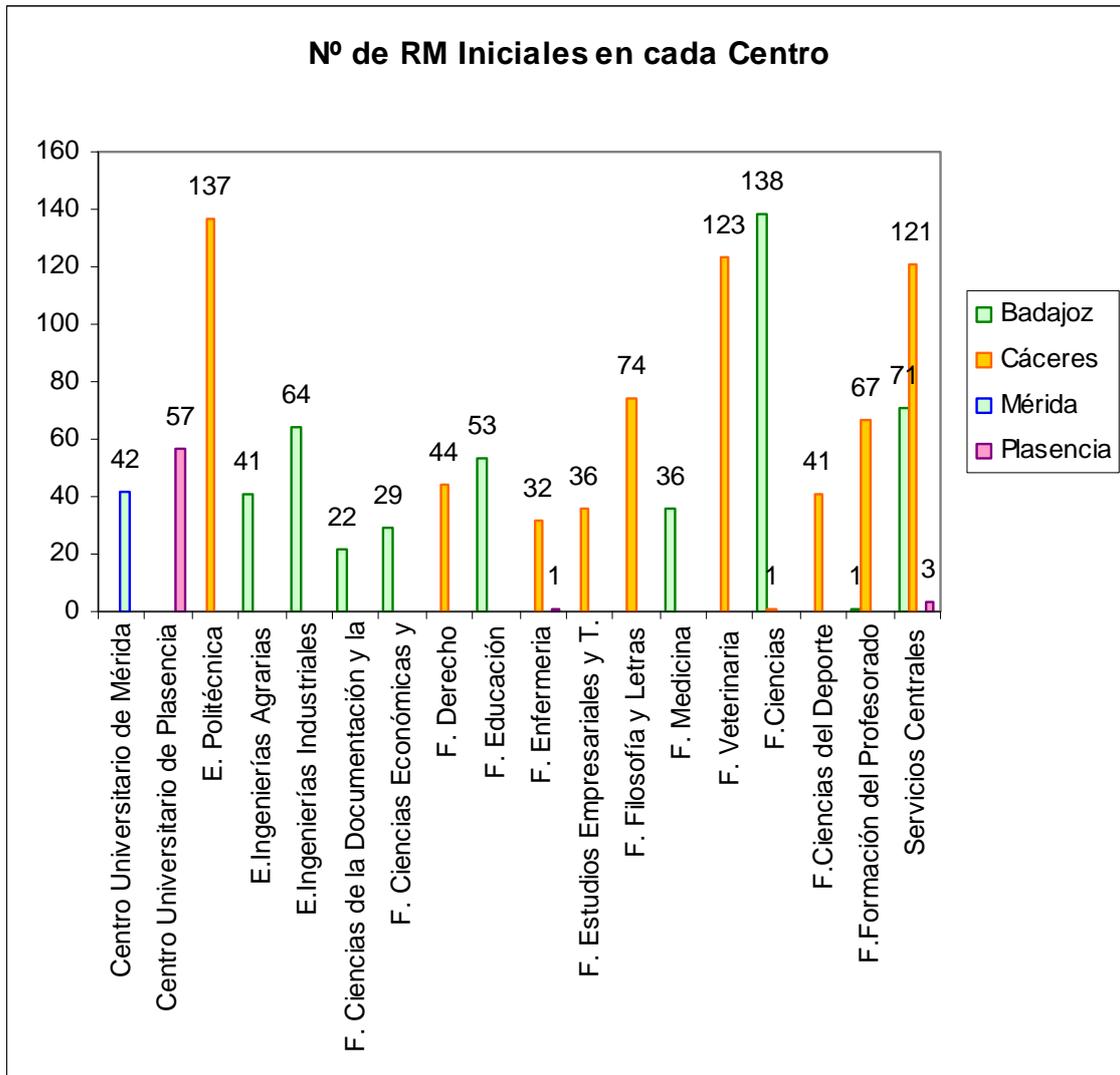
Reconocimientos realizados cada mes:



Reconocimientos Iniciales:



Reconocimientos realizados en los distintos Centros

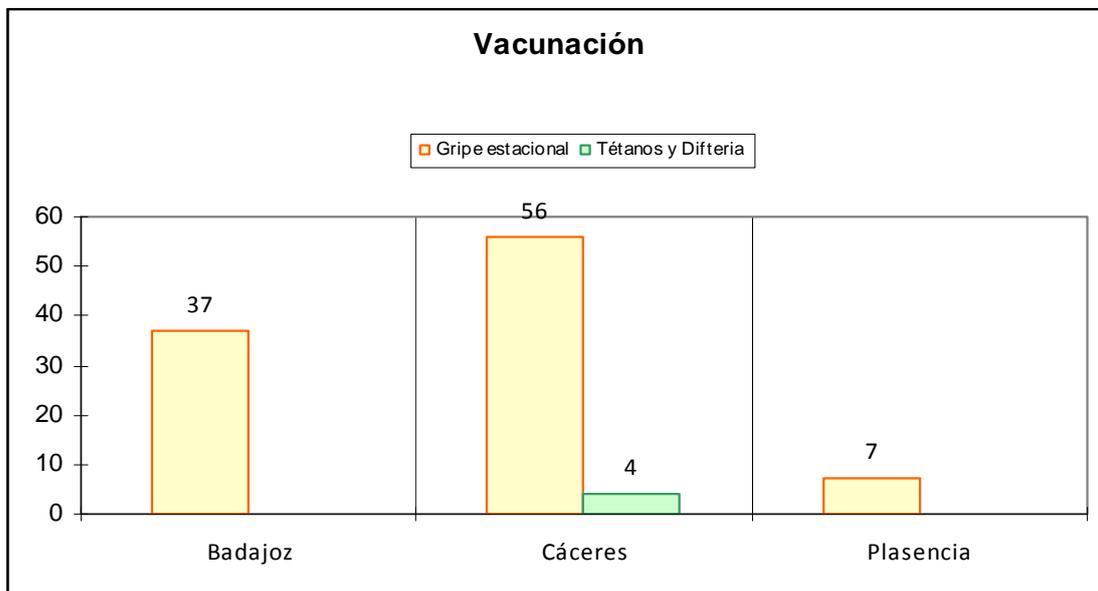


Sigue observándose la misma tendencia de años anteriores: decrecen los Reconocimientos iniciales totales. Al ser los Reconocimientos Médicos Iniciales obligatorios, en el gráfico correspondiente se puede apreciar, aproximadamente, el número de las nuevas contrataciones de la Universidad por Campus, que lógicamente están bajando.

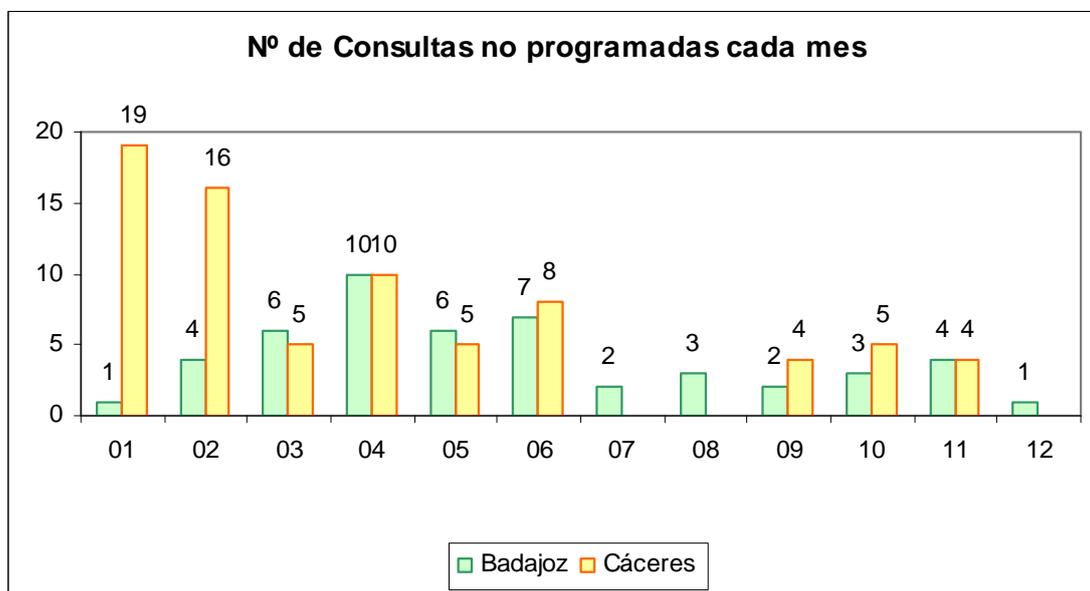
También se sigue apreciando la gran diferencia entre el número de los reconocimientos médicos realizados por la UBS de Cáceres con respecto a la de Badajoz. Tan sólo están igualados en la Vigilancia de la salud inicial, por ser esta obligatoria. Sólo en un aspecto se realiza vigilancia de la salud en mayor número en Badajoz que en Cáceres, precisamente en los Técnicos de Apoyo a la Investigación, que en su mayoría son reconocimientos médicos iniciales. Esto puede ser debido al despegue de los Institutos de Investigación en el campus de Badajoz.

Con todo ello, el número total de reconocimientos médicos sigue aumentando cada año, lo que demuestra la adhesión a este programa de un número de trabajadores cada vez mayor.

**5.2.- VACUNACIONES:**



**5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS:**



## 5.4.- HOMOLOGACIÓN/ACREDITACIONES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

### RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, Edificio Juan Remón Camacho.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo.: José Manuel Granado García

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Cáceres, Avda. Universidad de Extremadura s/n y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

### RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Cáceres, Avda. de la Universidad s/n, Edificio de Usos Múltiples.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo.: José Manuel Granado García

## 6.- FORMACIÓN/INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-

**La Formación** de los trabajadores que se ha llevado a cabo:

6.1.- Gestión de la oferta formativa de Fremap Sociedad de Prevención 2013 en los cuatro campus universitarios:

- Cáceres: 11 cursos

- Plasencia: 13 cursos

- Badajoz: 33 cursos

- Mérida: 8 cursos

6.2.- Oferta a trabajadores y gestión de cursos de formación de otras instituciones y organismos (Cessla, Fremap Mutua,...etc.), en concreto se ofertaron las siguientes actividades:

Jornada “Responsabilidades jurídicas en materia de prevención de riesgos laborales” .Fremap Mutua, Plasencia 22 de enero.

Jornada “El aniversario de la Reforma Laboral” .Fremap Mutua, Badajoz 28 de febrero.

Jornada “Fibromialgia. Afrontamiento para la vida laboral activa”. Servicio de Prevención de la Diputación de Cáceres. Cáceres 21 de marzo.

Taller “Movilizadores de pacientes con movilidad reducida”. Fremap Mutua, Badajoz 23-25 de abril.

Jornada “Seguridad Laboral vs Seguridad Industrial “Asociación de Organismos de Control de Extremadura(ASOCAEX),Badajoz 22 de octubre y Cáceres 5 de noviembre .

6.3.- Organización e impartición de cursos por el Servicio de Prevención Propio:

6.3.1.- Mesa redonda “Prevención del cáncer”. En colaboración con la Facultad de Medicina. Badajoz, 8 de marzo

6.3.2.- Riesgos y medidas preventivas en puestos de jardinero. Badajoz ,5 de abril

6.3.3.- Riesgos y medidas preventivas: manipulación de cargas y uso de PVD. Badajoz, 16 de abril

6.3.4.- Jornada de Autoprotección en la Facultad de Empresariales y Turismo. Cáceres, 26 y 28 de febrero

6.3.5.- Jornada de Autoprotección en Servicios Centrales. Cáceres, 17 de mayo

6.3.6.- Jornada “Introducción a los Reglamentos Europeos sobre Sustancias y Mezclas Químicas: Reach y CLP.” En colaboración con Fremap Mutua, Badajoz ,13 de junio

6.3.7.- IX Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. Badajoz ,5 y 6 de junio

6.3.8.- X Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. Cáceres, 11 y 12 de junio,

6.3.9.- Jornada sobre Gestión del riesgo vial en la empresa. En colaboración con Fremap Mutua. Cáceres ,18 de septiembre

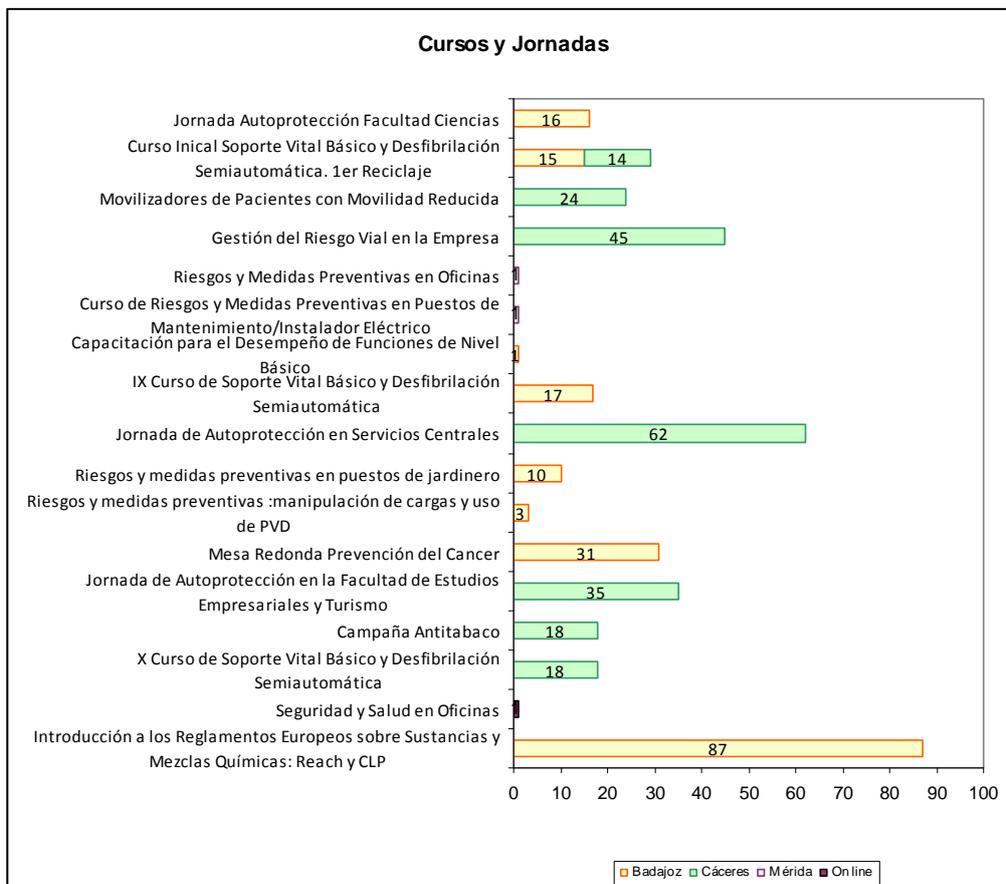
6.3.10.-Taller “Movilizadores de pacientes con movilidad reducida”. En colaboración con Fremap Mutua, Cáceres, 1-3 de octubre

6.3.11.-Curso Inicial Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática, Primer reciclaje. Cáceres ,11 de noviembre

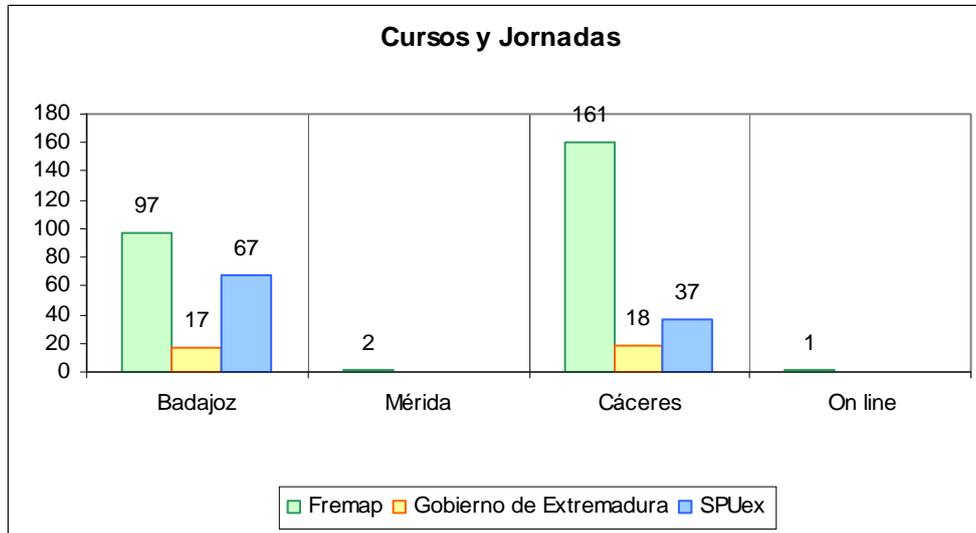
4.1.3.12.- Curso Inicial Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática, Primer reciclaje. Badajoz, 13 de noviembre

6.3.13.- Jornada de Autoprotección en Facultad de Ciencias. Badajoz, 14 de noviembre

6.3.14.- Jornada de Autoprotección en Edificio de Usos Múltiples. Cáceres ,5 de diciembre



Algunos de estos Cursos se realizaron en colaboración con otras Instituciones, en concreto con la Mutua Fremap y los realizados de Soporte Vital Básico homologados y supervisados por la Junta de Extremadura



Curso	Badajoz	Cáceres	Mérida	On line	Total general
Introducción a los Reglamentos Europeos sobre Sustancias y Mezclas Químicas: Reach y CLP	87				87
Seguridad y Salud en Oficinas				1	1
X Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática		18			18
Campaña Antitabaco		18			18
Jornada de Autoprotección en la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo		35			35
Mesa Redonda Prevención del Cancer	31				31
Riesgos y medidas preventivas :manipulación de cargas y uso de PVD	3				3
Riesgos y medidas preventivas en puestos de jardinero	10				10
Jornada de Autoprotección en Servicios Centrales		62			62
IX Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática	17				17
Capacitación para el Desempeño de Funciones de Nivel Básico	1				1
Curso de Riesgos y Medidas Preventivas en Puestos de Mantenimiento/Instalador Eléctrico			1		1
Riesgos y Medidas Preventivas en Oficinas			1		1
Gestión del Riesgo Vial en la Empresa		45			45
Movilizadores de Pacientes con Movilidad Reducida		24			24
Curso Inical Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. 1er Reciclaje	15	14			29
Jornada Autoprotección Facultad Ciencias	16				16
<b>Total general</b>	<b>180</b>	<b>216</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>400</b>

**La Información a los trabajadores** se ha realizado mediante las siguientes actuaciones:

Entrega de información sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores dentro de las Investigaciones de Accidentes.

Entrega de información sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores cuyos puestos de trabajo se han evaluado o revisado este año:

- Conductores de la Uex
- Servicio de Animalario de Badajoz
- Área de Fisioterapia del Depto. Terapéutica Médico Quirúrgica, (Facultad de Medicina)
- Jardineros de la Uex
- Departamentos del Centro Universitario de Mérida:
- Didáctica de la Expresión, Musical, Plástica y Corporal
- Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemática
- Filología Inglesa
- Filología Hispánica y Lingüística General
- Tecnología de Computadores y de las Comunicaciones
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
- Economía Financiera y Contabilidad
- Servicio de Cartografía Digital e Infraestructura de Datos Espaciales
- Enfermería
- Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales:
- Expresión Gráfica
- Depto. Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Sistemas Eléctricos y Electrónicos de Potencia de la Escuela de Ingenierías Industriales
- Servicio de Análisis y Caracterización de Sólidos y Superficies.
- Instalaciones Deportivas de la Facultad de Ciencias del Deporte
- Oficina del Defensor Universitario de Cáceres

## **7.- INFORMACIÓN, FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO**

### **7.1.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

Antonio J. Moreno Gómez.-

M<sup>ª</sup> Avelina Rubio Garlito.-

Fernando Labrador Fernández.-

Gloria M<sup>ª</sup> Grajales Ubierna.-

Antonio Pérez Ortega.-

Pilar Sánchez Guijarro.-

Sebastián Preciado Sánchez.-

### **7.2.- COLABORACIONES EN INVESTIGACIONES Y PROYECTOS:**

## **8.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.-**

Asistencia a las Reuniones celebradas.

## 9.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2014

### Generales:

Vigilancia de la salud, continuar en la ampliación de los Protocolos específicos.

Reconocimiento inicial de todos los trabajadores que ingresen en la Uex.

Vigilancia de la salud periódica, voluntaria de todos los trabajadores de la Uex.

Vigilancia de la salud de reincorporación, tras baja laboral prolongada (3 meses).

Vigilancia de la salud por cambio de puesto de trabajo.

Vigilancia de la salud en casos especiales.

Visita a puestos de trabajo.

Coordinación con los Técnicos del Servicio.

Atención de urgencias.

Coordinación con el Servicio de Personal para comprobar si la causa de la baja tiene origen laboral.

Control de botiquines y Espacio Cardioprotectado.

Programas Preventivos:

Vacunaciones.

Vacunación antigripal (De Septiembre a Noviembre)

Vacunación antitetánica (Todo el año)

Vacunaciones especiales (Cuando corresponda, ej. Viajes al extranjero)

Programa de Educación para la Salud.

Colaboración en los programas formativos de la Secretaria de Formación del PAS y cualquier otro servicio o departamento que solicite nuestra colaboración.

Integración de la Educación para la Salud en todas las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención.

Mantenimiento de la programación en la realización de las evaluaciones de riesgo u otros informes en materia técnica preventiva, así como el seguimiento de la Planificación Preventiva correspondiente.

Finalizar la implantación de los Planes de Emergencias en los distintos Centro de la Uex.

Control de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Coordinación con la Mutua.

Coordinación con los distintos Departamentos, Administradores de Centro y Servicios, para la comunicación de accidentes, evaluaciones, planificación preventiva e implantación de Planes de Emergencia.

Colaboración con Organismos Públicos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

### Específicos:

#### Página Web

Es la herramienta básica, junto al e-mail, para la transferencia de información. Debe estar actualizada con conexión a páginas de información en Seguridad y Salud.

Se tienen que tener al día los Destacados y la Actualidad.

#### Hominis

Se actualizará mensualmente la Base de Datos del Servicio con los datos aportados por Hominis: Altas y Bajas de la empresa. Así mismo, se transferirán las Altas y Bajas de enfermedad a la base de I.T.

#### Contabilidad

Seguirá bajo el control de los administrativos del Servicios. Por tanto, siempre se habrá de contactar con ellos antes de comprometer cualquier gasto.

#### Formación

La Jefe de la Unidad Técnica debe coordinar las necesidades formativas de todo el personal de la Uex. La programación de los cursos se harán por una parte con calendario fijo cada año (que se incluirán en los planes de formación de PAS y PDI), por otra se harán a demanda (Planes de Autoprotección, por ejemplo). Como herramienta fundamental, para facilitar la documentación de los cursos a los trabajadores de la Uex que los reciban, se habilitarán asignaturas en el Campus Virtual.

Especial mención a la formación del personal no sanitario en el uso de DESA, ya que conlleva una coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Extremadura que es quien homologa esta formación específica

#### Reconocimiento y Consulta

Seguir protocolo. Realizar RM de reingreso todas las I.T. superiores a tres meses. Se iniciarán las Citaciones por e-mail en colaboración con los Direcciones/Decanatos de cada Centro según los protocolos acordados. Serán los DUE del Trabajo los responsables de su gestión.

Derivar Consultas al Servicio Asistencial que proceda, aunque SIEMPRE se atenderá por un Sanitario cualquier Consulta.

#### Planificación Preventiva

Los Técnicos de Badajoz y Cáceres, serán los responsables, bajo la supervisión del Jefe de Unidad, de programar y cumplir su planificación. Mensualmente emitirán al Jefe de Unidad y de Servicio, Informe de actividad y programación

Sistema de Gestión

Estaremos pendientes de si se crea uno para las Universidades, como plantea el Borrador de R.D. Seguirá vigente mientras el que se realizó con todos sus Protocolos

## 10.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El Servicio de Prevención está dotado con dos Puestos de Administración, uno en Badajoz y otro en Cáceres

El Presupuesto del Servicio de Prevención para el año 2013 ascendió a 63.446,86 €, distribuidos, aproximadamente<sup>1</sup> de la siguiente forma:

Presupuesto		General año 2013	63.446,86 €
<b>Gastos</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Subconcepto</b>		
2	215, 220, Ordinario no inventariable. Material informático no inventariable	3.176,25 €	
2	221, Suministros, 222 telefónicas	3.697,05 €	
2	226,06 Conferencias y Cursos	2.968,00 €	
2	227,06 Estudios y trabajos técnicos (Analíticas)	8.232,32 €	
2	227,09 Estudios y Trab. Téc. FREMAP	34.209,50 €	
2	230, 231 Dietas y Locomoción	2.859,52 €	
<b>Subtotal 2</b>		<b>55.142,64 €</b>	
6	620,07 Ad. Material Científico	7.297,40 €	
<b>Subtotal 6</b>		<b>7.297,40 €</b>	
<b>Total gastos:</b>			<b>62.440,04 €</b>
<b>Resto</b>			<b>1.006,82 €</b>

El mayor gasto del Presupuesto del Servicio se produce en el pago de las especialidades preventivas, Seguridad e Higiene, contratadas con el Servicio de Prevención Ajeno Fremap. En segundo lugar, el mayor gasto se produce en las Analíticas de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.

<sup>1</sup> Hay gastos, como pueden ser los del Servicio de Prevención Ajeno contratado, los gastos de teléfono y otros que se cargan directamente de "Central", que no controla el propio Servicio y que pueden diferir de lo aquí expuesto.

## ANEXO I: Memoria Mutua Fremap año 2013



### MEMORIA ANUAL 2013

DATOS IDENTIFICATIVOS EMPRESA			
Empresa:	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
Centros:	EXTREMADURA		
Póliza:	00600180380	Fecha:	febrero - 2014

## ANEXO II: Fremap Sociedad de Prevención: Seguridad e Higiene Industrial



### MEMORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

**Empresa:** UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA C.C.C.: 0111/06/00044512

**Ref:** 16351-1

**Centro de Trabajo:** VARIOS(CAMPUS BADAJOZ –MERIDA)

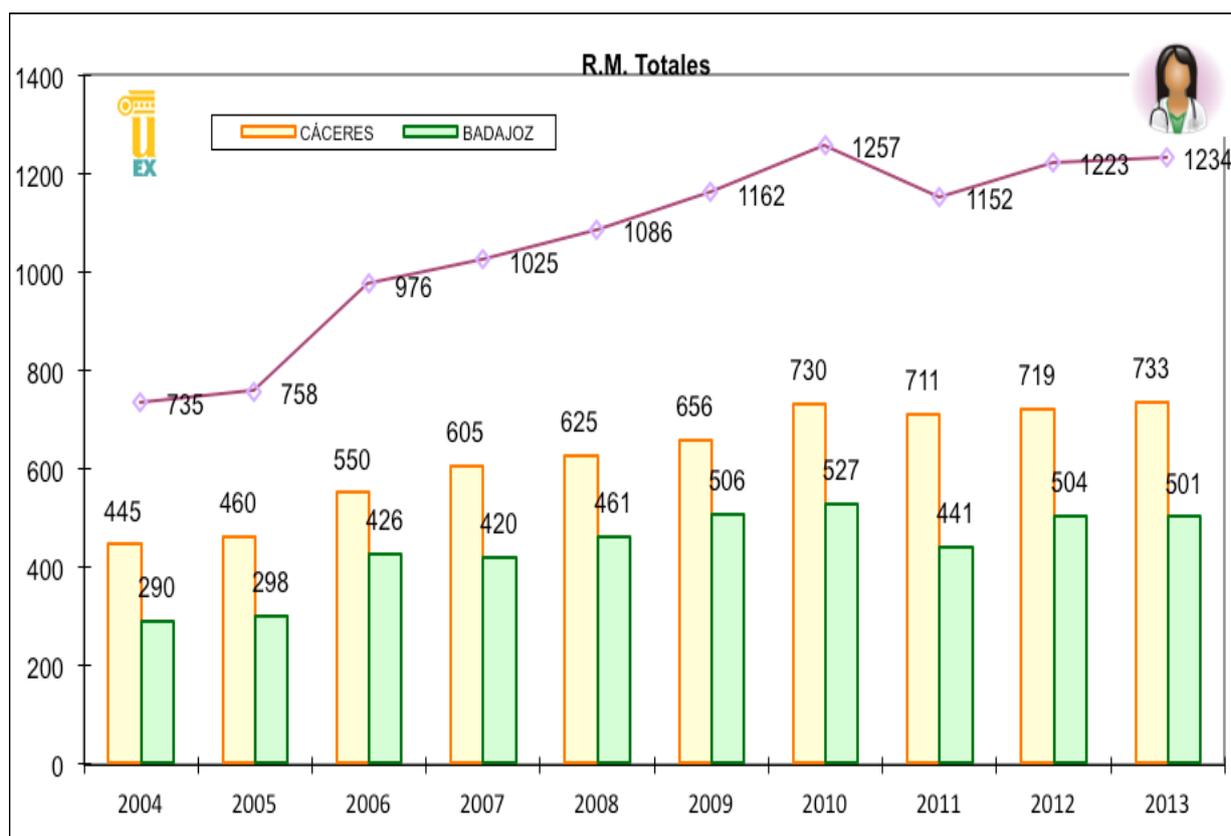
**Desde** 01/01/2013 **Hasta:** 31/12/2013

AREA / DEPARTAMENTO / CENTRO	REALIZACIÓN AREA SEGURIDAD E HIGIENE	FECHA DE REALIZACIÓN	OBS (REFER)
GENERAL	INFORME MEMORIA AÑO 2012 PROGRAMACIÓN ANUAL PT	ENERO- FEBRERO 2013	REF: REF:
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	NOTA PREVENCIÓN CAMPANA EXTRACTORA	MAR 2013	REF:
SERVICIO DE JARDINERIA	TOMA DE DATOS Y CONFECCION DE INFORMES: - INTRODUCCIÓN A LA ER /FICHA DATOS  ER SERVICIO DE JARDINERIA: CASETA - TALLER  ER PUESTO JARDINERO  ER EQUIPOS DE TRABAJO: - CORTASETOS (241115) - EQUIPO SOLDADURA - ESMERIL - TRACTOR DE SIEGA (450658)  PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS - MEDIDAS TÉCNICAS - CONTROLES PERIÓDICOS - INFORMACIÓN - FORMACIÓN - EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	ABRIL-JUNIO 2013	REF: 1 235  REF:  REF: REF: REF:  REF: REF: REF:  REF:

La actividad reflejada en esta memoria, describe las actuaciones desarrolladas en el periodo indicado en el marco de los contratos de Servicio de Prevención Ajeno 2009 Y 06-40-00119-2013 (Ene-Jul y Jul-Dic)

## ANEXO III.- Evolución de los últimos 10 años en Vigilancia de la Salud

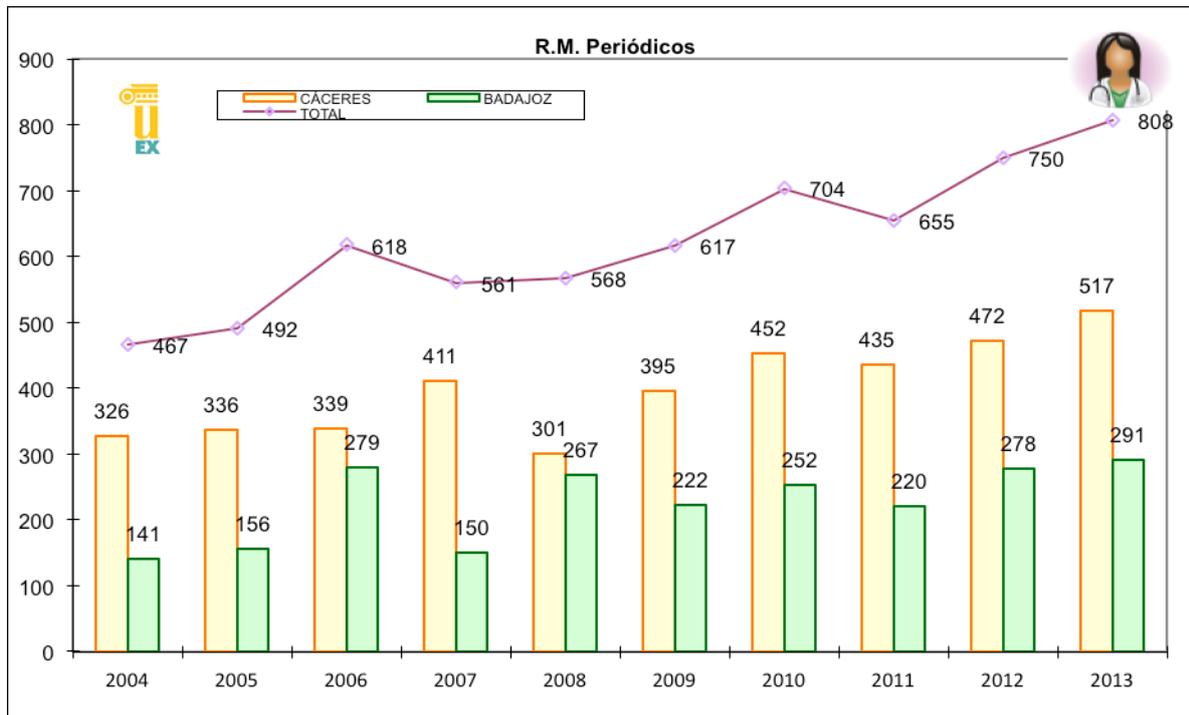
Total de Reconocimientos Médicos



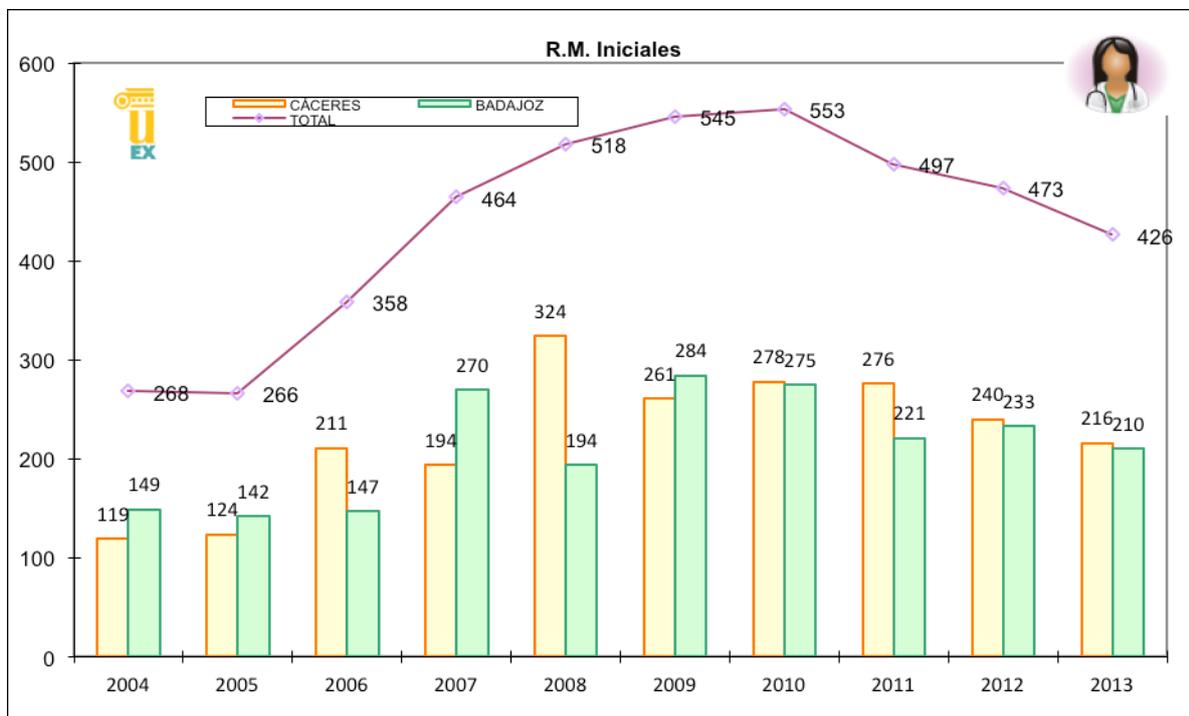
Se mantiene la misma evolución observada en los años anteriores: aumento del número total de reconocimientos médicos a expensas de los realizados por el personal de Cáceres, que este año consigue un dato máximo histórico al haber realizado un total de 733 reconocimientos.

No ocurre lo mismo con Badajoz, que a duras penas consigue cifras cercanas al año anterior.

RM Periódicos



RM Iniciales



## ANEXO IV.- Memoria Formación DESA

### INTRODUCCIÓN

A la vista de la legislación (Real Decreto 365/2009 de 20 de Marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.), se ve la necesidad de realizar cursos para SVB (soporte vital básico) y DEA en la UEX, así como la instalación en todos los centros de DEAS.

Según el Decreto 10/2008 de 25 de enero, para las personas no facultativas que utilicen el DEA, en su artículo 3. "Se autoriza el uso de desfibriladores semiautomáticos externos a todas aquellas personas que hayan obtenido el correspondiente certificado de acreditación por haber realizado el curso de formación inicial previsto en el Anexo I de este Decreto".

"Asimismo, se autoriza el uso del desfibrilador semiautomático externo a aquellas personas que acrediten documentalmente haber realizado cursos reconocidos por las autoridades competentes de otras Comunidades Autónomas en los últimos 2 años, siempre que su contenido y duración comprenda los mínimos establecidos en este Decreto previo reconocimiento ante la Consejería competente en materia sanitaria a través de la Dirección General correspondiente.

El mantenimiento de la autorización para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos estará condicionado a la realización, con carácter bianual, de los cursos de formación continuada previstos en el Anexo I de este Decreto.

La no superación o no participación en estos cursos de formación continuada, en cada Periodo bienal correspondiente, dará lugar a la caducidad de la autorización de forma automática."

Artículo 4. Uso de los desfibriladores.

Sólo podrán utilizar los desfibriladores semiautomáticos externos las personas a las que se refiere el artículo anterior.

Por tanto desde este Servicio de Prevención ofrecemos la posibilidad de realizar el curso necesario para obtener la acreditación correspondiente, ya que contamos con personal acreditado para poder impartir este curso.

Se procedió a solicitar la acreditación a la Junta de Extremadura como entidad Formadora.

La Universidad de Extremadura está inscrita en el Registro de Entidades acreditadas como formadoras para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no facultativo con el nº de registro

0031060006, lo que le autoriza para la formación por un periodo de validez del 21/05/2013 al 21/05/2014.

### **RECURSOS HUMANOS**

Representante de la Universidad de Extremadura de la Entidad acreditada en Formación para el Uso de Desfibrilador Semiautomático: D. Antonio J. Moreno Gómez

#### **Directora del curso:**

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo.

#### **Formadores:**

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0143

D. Antonio Pérez Ortega, Enfermero del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0180

D. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0228

### **RECURSOS MATERIALES**

#### **DOTACIÓN BÁSICA DE MATERIAL PEDAGÓGICO**

La dotación que se especifica es para grupo de 6 alumnos

Maniquí de simulación que permita la práctica de maniobra de soporte vital básico (vía aérea, masaje cardiaco externo y utilización del desfibrilador semiautomático externo).

Mascarillas para ventilación.

Juego de cánulas orofaríngeas de diferentes calibres.

Un desfibrilador semiautomático externo de formación homologado.

Guía de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática, avalada por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar.

## **OBJETIVOS**

### 1.- Objetivos Generales:

Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasionan las Paradas Cardíacas.

Difundir las técnicas de Soporte Vital entre los “primeros intervinientes”.

Contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana.

Facilitar la integración de los “primeros intervinientes” en la cadena de supervivencia.

Difundir normas básicas para la prevención de la enfermedad coronaria y de la muerte súbita cardíaca.

### 2.- Objetivos Específicos:

Aportar los conocimientos y las destrezas necesarias para poder realizar una primera atención de la parada cardíaca hasta el momento de la llegada de los equipos especializados. Por ello los alumnos al finalizar deben ser capaces de:

Identificar Una pérdida de consciencia.

La ausencia de respiración.

La presencia de una parada cardiorespiratoria.

Alertar al 112 o al dispositivo de paradas si se encuentra en un centro donde existan.

Aplicar las técnicas de RCP básica y la utilización de mascarillas para la ventilación artificial.

Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador externo semiautomático.

Conocer los aspectos básicos del mantenimiento de un DESA.

Impulsar el desarrollo de Decreto 10/2008 de 25 de Enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Se pone en conocimiento de todos los trabajadores de la UEX la próxima realización de los cursos en los cuatro campus, para que todas aquellas personas interesadas se apunten en el Servicio de Prevención y puedan ser convocadas cuando los cursos estén fijados.

Se fijan los cursos y se hace la tramitación correspondiente a la junta de Extremadura para que nos autorice a su realización.

Se fijan 6 cursos, 2 en el Campus Cáceres, 2 en el Campus de Badajoz, 1 en el Campus de Plasencia, 1 en el Campus de Mérida

### CURSOS REALIZADOS EN 2013

---

<b>Campus</b>	<b>Fecha</b>	<b>Alumnos PDI</b>	<b>Alumnos PAS</b>	<b>Alumnos oyentes</b>	<b>Total</b>
III Curso DEA	17-18 Octubre	2	10	2	12
Cáceres					
IV Curso DEA	23-24 Octubre	0	11		11
Badajoz					
V Curso DEA	29-30 Octubre	4	7		11
Plasencia					
VI Curso DEA	6-7 Noviembre	2	10		12
Cáceres					
VII Curso DEA	12-13 noviembre	1	9		10
Badajoz					
VIII Curso DEA	20-21 Noviembre	4	3		7
Mérida					
Total alumnos con título					64

---

Los alumnos se han seleccionados tomando como criterio alumnos formados en cada centro, para tener una uniformidad de trabajadores formados por centro

*ALUMNOS FORMADOS POR CENTROS*

CENTROS BADAJOZ	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	11	3
Biblioteca Central	1	1
SAFYDE	3	1
F. de Ciencias	9	2
F. Ciencias Económicas y Empresariales	2	1
F. Biblioteconomía y Documentación	1	1
E. Ingenierías Industriales	2	1
E. Ingenierías Agrarias	7	1
F. Medicina	1	1
F. Educación		1
Centro Universitario de Mérida	8	1

Total de alumnos formados en Badajoz durante los años 2011 y 2013: 45

CENTROS CÁCERES	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	4	2
Biblioteca Central	2	1
Servicios Centrales SAFYDE	4	1
Facultad de Veterinaria	6	1
Facultad de Enfermería	2	1
E. Politécnica	5	1
Formación del Profesorado	5	1
Filosofía y Letras	3	1
Facultad de Derecho	4	1
F. Empresariales y Turismo	3	1
C.U. Plasencia	13	1
Residencia Jarandilla	1	1
F. Ciencias Del Deporte	2	1

Total de alumnos formados en Cáceres durante los años 2011 y 2013: 54

TOTAL ALUMNOS FORMADOS EN LA UEX: 99

**ACREDITACIONES GOBIERNO DE EXTREMADURA**

1.- Entidad acreditada como formadoras para el uso de DESA por personal no facultativo

Consejería de  
Salud y Política Social

GOBIERNO DE EXTREMADURA



Dirección General de  
Planificación, Calidad y Consumo

Avda. de las Américas, 1  
06000 MÉRIDA  
http://www.jext.es  
Teléfono: 924 00 41 00  
Fax: 924 00 41 99

**DON JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA, DIRECTOR  
GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO**

**CERTIFICA QUE**

La Entidad UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, con C.I.F. nº 00618001B, está inscrita en el Registro de Entidades acreditadas como formadoras para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no facultativo con número de registro 003106006, lo que le autoriza para la formación por un periodo de validez del 21/05/2012 al 21/05/2014.

Y para que surta los efectos oportunos firma el correspondiente certificado a 21 de mayo de 2012.



2.- Inscripción de DESA en Registro de Entidades

**Servicio Extremeño de Salud**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Asistencia Sanitaria  
Servicio de Prevención  
REGISTRO

Nº Entrada	Nº Salida
438	

Fecha: 18-11-13

S/Ref.:  
N/Ref.: DGAS/ELA/MCF  
Asunto: Inscripción DESA en Registro

D. ANTONIO J. MORENO GÓMEZ  
Jefe del Servicio de Prevención  
Universidad de Extremadura  
Edificio de Usos Múltiples  
10071 CÁCERES

JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO
Boletín Nº 2013060000000000
12/11/2013 09:28:13

A efectos de lo previsto en el Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez analizada y valorada su solicitud de fecha 3 de octubre de 2013, se le comunica que se ha llevado a cabo la inscripción de los desfibriladores semiautomáticos externos (que al dorso se detallan) en el Registro<sup>1</sup> de Entidades o Particulares que tengan instalado algún aparato desfibrilador semiautomático externo que se ha creado en esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Además se le recuerda lo que se especifica en el artículo 5, punto 4 del citado Decreto 10/2008: "Será responsabilidad de los titulares de los desfibriladores, ya sean públicos o privados, la remisión de la documentación e información a que se refiere este artículo, así como comunicar, en el plazo de un mes desde que se produzca, cualquier modificación en los datos contenidos en la misma y, especialmente, la voluntad de suspender la utilización del desfibrilador de que se trate, solicitando la cancelación de su inscripción en el correspondiente registro".

Mérida, 11 de noviembre de 2013.  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

**Servicio Extremeño de Salud**  
Dirección Gen. de Asistencia Sanitaria  
Fdo.: Eduardo Laguna Álvarez

<sup>1</sup> Tipo de fichero de acuerdo con las normas de seguridad reguladas por el RD 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados de Carácter Personal, este fichero es de nivel de seguridad bajo.  
La Consejería competente en materia de sanidad, adoptará las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos de carácter personal contenidos en los citados Registros, así como todas aquellas medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de los afectados regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

**DORSO QUE SE CITA**

Marca	Modelo	Nº Serie	Ubicación
DEFIBTECH	DDU-100	110002023	Edificio de usos múltiples.- Servicio de prevención.- Despacho de la enfermera. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110001882	Entrada del Edificio de Servicios Centrales "general" del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001917	Hall de entrada del Edificio Pabellón V Centenario del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002007	Hall de entrada del Edificio. Conserjería. Biblioteca Central del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001850	Hall de entrada del Edificio de la Escuela Politécnica. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001868	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Enfermería. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001485	Hall de entrada del Edificio de Principal del Centro Universitario de Plasencia.- Avda. Virgen del Puerto, s/n.
DEFIBTECH	DDU-100	110001711	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Formación del Profesorado. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002024	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001889	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Derecho. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001834	Conserjería del edificio Aulario del Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001854	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Veterinaria. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002013	Sala de reuniones de las aulas prefabricadas del campus universitario de Badajoz.- Servicio de prevención de riesgos laborales.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002051	Entrada del Rectorado, en Conserjería del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002054	Entrada del edificio Juan Ramón Gamacho. Conserjería del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002055	Hall de entrada del edificio de la Biblioteca Central del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.

J...



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de  
 Asistencia Sanitaria

DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002057	Entrada del edificio de Químicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002025	Entrada del edificio de Biológicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002032	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002052	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de Badajoz.- Conserjería. Plazuela Ibn Marwan.
DEFIBTECH	DDU-100	110002058	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Industriales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002041	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Agrarias del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería. Avda. Adolfo Suárez, s/n
DEFIBTECH	DDU-100	110002052	Entrada del edificio de la Facultad de Medicina del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002053	Entrada del edificio de la Facultad de Educación del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002058	Entrada del edificio de Investigación y Cartografía Digital del Centro Universitario de Mérida.- Conserjería.

**IMPORTANTE:**

En cada desfibrilador, una vez instalado, se colocará la indicación siguiente:  
**"ANTES DE UTILIZARLO LLAME AL 112"**

PÓSTER RESUMEN DE LA GESTIÓN DE LA UEX CARDIOSALUDABLE



## **ANEXO V.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO**

1.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de Badajoz

## 2.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de Cáceres

## ANEXO VI.- Propuestas para 2014

### 1. INTRODUCCIÓN

El directorio de recursos humanos adscritos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura es:

Unidad Básica de Salud de Cáceres

Médico del Trabajo: Antonio J. Moreno Gómez, [morenog@unex.es](mailto:morenog@unex.es). Ext. 57038

Enfermera del Trabajo: Gloria M. Grajales Ubierna, [grajales@unex.es](mailto:grajales@unex.es). Ext. 51194

Unidad Básica de Salud de Badajoz

Médico del Trabajo: Fernando Labrador Fernández, [labrfdez@unex.es](mailto:labrfdez@unex.es). Ext. 86041

Enfermero del Trabajo: Antonio Pérez Ortega, [antoniop@unex.es](mailto:antoniop@unex.es). Ext. 86042

Unidad Técnica de Prevención

Jefa Unidad Técnica: M<sup>a</sup> Avelina Rubio Garlito, [tsergo@unex.es](mailto:tsergo@unex.es). Ext.: 51129

Cáceres: Pilar Sánchez Guijarro, [tpcc@unex.es](mailto:tpcc@unex.es). Ext.: 51195

Badajoz: Sebastián Preciado Sánchez, [tpba@unex.es](mailto:tpba@unex.es). Ext.: 86043

Unidad Administrativa

Cáceres: Alicia Gutiérrez Muñoz, [prevenci@unex.es](mailto:prevenci@unex.es). Ext.: 57037

Badajoz: Luis Núñez López, [lnunez@unex.es](mailto:lnunez@unex.es). Ext.: 89372

### 2. ÁREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA

#### *Evaluación Psicosocial*

Tras la aprobación en Comité de Seguridad y Salud y la firma del Acuerdo para la utilización del Método Ista 21, se constituyó el Grupo de trabajo formado por:

Coordinadora: M<sup>a</sup> Avelina Rubio Garlito.

Por la empresa: Jacinto Martín García y Antonio J. Moreno Gómez

En representación de los trabajadores: Montserrat Jiménez Rivero, Luis Lozano Sánchez, José Germán del Águila Pinar y José Hurtado Masa

Asesores Externos: José Antonio Pombero Lima y Zaida Gómez Mogío

Se pretende continuar con las siguientes fases del proceso de evaluación a lo largo del año.

### 3. ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

#### *Servicio de Botiquines*

Se mantendrá el sistema actual

#### *Vigilancia de la Salud:*

Obligatoria: Iniciales y Norma Legal

Voluntaria: nuevo sistema de publicación y citación a reconocimientos

Reconocimientos tras larga ausencia (más de tres meses de IT)

Seguimiento de Cambios de Puesto de Trabajo por motivo de salud

Protocolos ante riesgos específicos derivados de los distintos puestos de trabajo

[www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/vigiTrabajadores/protocolos.htm](http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/vigiTrabajadores/protocolos.htm)

[www.mtas.es/insht/legislation/guiaspr.htm](http://www.mtas.es/insht/legislation/guiaspr.htm)

#### *Atención de Urgencias:*

- Entrenamiento y control de los Sistemas de Urgencias entre el personal sanitario y no sanitario del Servicio.

- Protocolo farmacológico para la farmacia del servicio. Control de fármacos en Servicio

- Control y formación en RCP y el uso de DESA para personal no sanitario de todos los Centros. Se realizarán 4 cursos. Dos de ellos, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para obtener la capacitación necesaria para el manejo del desfibrilador , otros 2, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para renovar la autorización de capacitación del manejo del desfibrilador, ya que el mantenimiento de la autorización para el manejo del desfibrilador estará condicionada a la realización , con carácter bianual, de los cursos de formación continuada, debido a que en 2014 se cumplen los 2 años

*Colaboración en todos los aspectos que se requiera desde la Unidad Técnica*

#### *Colaboración con la Autoridad Sanitaria:*

- Campañas vacunación gripe, tabaquismo...

- Formación en áreas concretas: Plan de Formación en colaboración con la Dirección de Salud Pública

#### *Colaboración con otros departamentos de la Uex*

Colaboración con la F. de Enfermería de Cáceres para impartir prácticas a los alumnos de enfermería del Practicum I

#### *Estudios Epidemiológicos*

Durante el año 2014 se realizarán:

- Estudios estadísticos de los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos periódicos comparándolos con la población general.

Valoración de los índices biológicos realizados en los últimos cinco años.

- Estudio de patologías específicas, de la columna vertebral, de la voz, etc., en el colectivo de trabajadores de la Uex
- Estudio sobre los riesgos que suponga la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.

#### CAMPAÑA «tabaquismo»

Se inicia con las Charlas informativas el 11 y 12 de diciembre de 2013 en Cáceres y Badajoz respectivamente dictadas por el Dr. Riesco.

La Campaña en sí comenzará el 9 de enero de 2014 coordinada por D<sup>a</sup> Gloria M. Grajales y D. Antonio Pérez, y se prolongará durante todo el año 2014 y primeros meses de 2015. El contenido del programa será: Periodo de estudio, individual y tratamiento de deshabitación, en grupo. Constará de un tratamiento multicomponente en grupo de orientación cognitivo-conductual, y terapia farmacológica opcional e individual.

Tendrá tres fases: Fase de preparación, fase de abandono y fase de mantenimiento

#### PROGRAMA DE VACUNACIONES Y CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

La vacunación constituye una de las medidas de prevención básicas ante la exposición laboral a determinados agentes biológicos. Así, el Real Decreto 664/1997, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, establece en el artículo 8.2 que cuando haya riesgos por exposición a agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, y se les deberá informar de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.

Aparte de las vacunas aconsejables a determinados grupos específicos de riesgo, hay otras dirigidas a la población en general, como la vacunación contra el tétanos-difteria, de la cual se dispone en las U.B.S., y otras como la de la gripe, que se administran en forma de campaña con unas fechas que establece la Conserjería de Sanidad.

Todas las vacunas se administran siguiendo los protocolos de la Dirección General de Salud Pública, y se declaran en el registro nominal de vacunas.

#### 4. ÁREA DE HIGIENE

##### *Exposición a Agentes Químicos*

A partir de la información de la Evaluación Inicial, se seleccionarán los agentes químicos susceptibles de control, teniendo en cuenta los riesgos que presentan para la seguridad y salud de los trabajadores, los VLA, la frecuencia de uso, los tiempos de exposición, etc.

Los laboratorios susceptibles de control pertenecen a los edificios con laboratorios que utilicen sustancias químicas.

El tiempo necesario para medir la concentración ambiental de los contaminantes y evaluar la exposición es difícil de predecir, ya que a priori se desconoce tanto el número de compuestos que habrá que analizar como el tipo de determinación que se deberá utilizar. Por consiguiente, en algunos casos esta predicción podrá sufrir variaciones.

La información personal del trabajador evaluado, así como las características de su exposición a agentes químicos, se recogerán en la base de datos creada al inicio del estudio. Esta base de datos permite obtener listados de los trabajadores que utilizan agentes químicos concretos, información que es útil para el proceso de vigilancia de la salud, por lo que se hará llegar a los profesionales del área de la salud.

Los resultados obtenidos serán comunicados al director del Servicio de Prevención una vez finalizado el estudio de cada edificio, mediante la elaboración de un informe que incluirá el procedimiento utilizado para la medición de la concentración ambiental del contaminante y el resultado obtenido, además de una valoración de la exposición de los usuarios. Asimismo, estos resultados también se harán llegar a los usuarios de los laboratorios implicados mediante un informe analítico.

##### *Exposición a Agentes Biológicos*

Se llevará a cabo la actualización del censo del personal que trabaja con agentes biológicos de los grupos 2 y 3. Se harán visitas a los lugares de trabajo para conocer las condiciones de trabajo a fin de actualizar la evaluación de riesgos laborales.

##### *Radiaciones Ionizantes*

Coordinación con el Servicio de Protección Radiológica, tanto por el número de laboratorios donde se trabaja con material radiológico como por el número de personas que lo manipulan.

Se mantendrá el sistema actual. Para poder conocer y controlar los riesgos y por la necesidad de conocer el personal que trabaja en estas instalaciones para la realización de la vigilancia de la salud específica de los riesgos existentes en su lugar de trabajo, el Servicio de Protección Radiológica seguirá trasladándonos la relación de profesionalmente expuestos y sus dosimetrías.

##### *Propuestas a Medio/largo plazo*

##### *Programa de Desinfección, Desinsectación y Desratización*

Plantear la necesidad de un sistema centralizado.

*Programa de Control de la Calidad de los Comedores*

Visitas a todos los servicios de restauración con una conversación relativa a las deficiencias observadas y las posibles actuaciones para subsanación.

Control biológico de los microorganismos siguientes: Staphylococcus aureus, Listeria monocytogenes, aerobios mesófilos, coliformes, Escherichia coli, Salmonella spp., De acuerdo con el Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 41/13. 13/02/2002.

Establecimiento de un sistema de control de higiene de las superficies y del ambiente de trabajo tanto en las cocinas como en los comedores.

Control de los aceites de mesa y de las freidoras.

Control de los niveles de cloración del agua de la red pública.

Control de temperaturas en las cámaras de refrigeración y congelación.

Control de la indumentaria de los trabajadores

Seguimiento del cumplimiento de la legislación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos: control de bebidas alcohólicas de más de 18 °; prohibición de fumar.

Estudio del grado de limpieza y desinfección.

Estudio de las prácticas de manipulación.

Implantación del uso de tablas de cortar de diferente color.

*Programa de prevención y control de la Legionelosis*

Plantear la necesidad de un sistema centralizado.

Este programa se lleva a cabo en dos fases:

Una fase dirigida a la limpieza y la desinfección de los puntos susceptibles de contaminación, medición de diversos parámetros (temperatura, cloro libre residual ...) y mantenimiento de las instalaciones, que realiza el Servicio Técnico y de Mantenimiento.

Otra fase que consiste en la toma de muestras y análisis de Legionella. Los resultados obtenidos serán comunicados al Servicio de Prevención una vez finalizado el estudio de cada edificio.

*Propuesta de limpieza de la ropa de trabajo*

Plantear la necesidad de un sistema centralizado que gestione el lavado de ropa de trabajo para personal expuesto a contaminantes químicos peligrosos o biológicos.

## **5. ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

*Revisión de condiciones de seguridad de puestos de trabajo*

La inspección de las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo es una herramienta fundamental para la eliminación o, si no puede ser, la evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud de los

trabajadores, lo que conllevará, en primer lugar, visitas con cámara fotográfica para una mejor constancia de las deficiencias detectadas, posteriormente, la elaboración del informe de riesgos y, por último, el traslado de éste a los diversos responsables para que se discuta y se tomen las medidas oportunas.

Esta inspección se producirá de oficio o a petición del interesado.

*Investigación de Accidentes de Trabajo y Análisis de la Siniestralidad Laboral*

La investigación de accidentes de trabajo permitirá la corrección de las condiciones de trabajo que hayan sido causa de accidente.

El análisis de la siniestralidad mostrará la tendencia, positiva o negativa, los daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras, además de permitir definir líneas de actuación y políticas a seguir.

Por lo tanto, se investigarán los accidentes de trabajo y, por otro lado, se continuará apoyando al Servicio de Recursos Humanos de PDI, el cual es el servicio competente en la resolución de expedientes administrativos de accidentes en acto de servicio de los PDI funcionarios.

#### PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE EDIFICIOS

La revisión y la implantación de planes de autoprotección de edificios continuarán, priorizando la acometida "Urgente" del gran retraso que en este punto se tiene en el Campus de Badajoz.

Intentar de nuevo la coordinación con los distintos estamentos que comparten el Centro Universitario de Plasencia para su implantación.

Por otra parte, se mantendrán las oportunas reuniones para aclarar la competencia dentro de la Universidad, de hacer cumplir el RD 393/97, norma básica de autoprotección, la cual afecta a ciertos edificios, nuevos y viejos, y se trata de una normativa de desarrollo de Protección Civil, por lo que trasciende la Prevención de Riesgos Laborales.

## **6. ACTUACIONES COMUNES DE SEGURIDAD E HIGIENE**

### *Implantación de las Tic*

Se continuarán aplicando las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión de la prevención de riesgos laborales, por un lado con el uso de la aplicación informática Filemaker, a fin de unificar en una sola aplicación la gestión técnica y la gestión de la vigilancia de la salud, y por otra parte con la actualización de los contenidos de la página web del servicio y mejoras generales de los formularios de comunicación de citas de VS, incidentes y de accidentes, mediante la colaboración informática necesaria.

### *Evaluación de riesgos laborales*

Se llevará a cabo la evaluación de riesgos laborales de los nuevos edificios, así como de otros centros de nueva apertura al largo del año 2014.

Las trabajadoras y los trabajadores serán informados debidamente de los riesgos y de las medidas preventivas y correctivas.

La evaluación y la planificación correspondiente quedarán a disposición de las delegadas y los delegados de prevención, que recibirán copia digital como se ha realizado siempre.

### *Página Web*

Se rediseñará y actualizará de manera dinámica la página web del Servicio de Prevención. Esta página debe mantener actualizada la información de cada Unidad y los servicios ofertados por cada una de ellas: catálogo de servicios, noticias, información, formación, comunicación de accidentes ...

## **7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

### **FORMACIÓN**

### **INFORMACIÓN**

**Campañas Institucionales**

**Campañas en colaboración con otras Administraciones Públicas**